



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de Los Remedios, siendo las 08:32 horas del 20 de febrero de 2026, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
JOSE MANUEL FERNANDEZ HURTADO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, CENTRO PROCESO DE DATOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, ANEJOS Y DESARROLLO RURAL	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	P.P.
FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES Y POLÍGONOS INDUSTRIALES	P.P.

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
MARÍA LUISA ENRILE DE ROJAS	CONCEJAL DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DOLORES MELERO GUTIERREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMI ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
JAIME LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJALA	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A

SECRETARIO	
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2026.

No existiendo observaciones, serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmiendas ni rectificaciones algunas.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

2. - DICTAMEN SOBRE CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACION DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES PARA 2026.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20	2026SECRGE000020 Fecha: 04/02/2026 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., D. José Manuel Fernández Hurtado, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Intervención sobre cambio de fuentes de financiación dentro del Plan de Inversiones para 2026, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que considerando que, conforme a los artículos 168.1.d del TRLRHL y 18.1.d del RD 500/1990, el presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación, el Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

El Anexo de Inversiones, integrado, en su caso, en el Plan Cuatrienal de Inversiones, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio y deberá especificar para cada uno de los proyectos (artículo 19 del RD 500/1990):

- Código de identificación.
- Denominación de proyecto.
- Año de inicio y año de finalización previstos.
- Importe de la anualidad.
- Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
- Vinculación de los créditos asignados.
- Órgano encargado de su gestión.

Considerando lo que dispone la Base 52 de las vigentes del presupuesto de 2026 que:” Corresponde al Pleno del Ayuntamiento acordar el cambio de financiación, entendiéndose por éste aquella modificación del anexo de inversiones del presupuesto que, sin alterar los estados de gastos e ingresos, pretenda modificar la financiación prevista en él para alguno de los gastos.

El expediente tramitado al efecto constará de:

- Propuesta del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda justificativa de la necesidad de la modificación y mención de los créditos del presupuesto de gastos sobre los que se propone el cambio de financiación y justificación de que no supondrá una perturbación del respectivo Servicio
- Informe de Intervención
- Dictamen Comisión Informativa de Hacienda
- Acuerdo de Pleno

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2026/INTERV000014, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de inicio de expediente del Teniente de Alcalde de Hacienda de fecha 12/02/2026.
- Memoria del Teniente de Alcalde de Hacienda de fecha 12/02/2026
- Informe de Intervención al cambio de fuentes de financiación propuesto con sentido FAVORABLE
- Informe propuesta del TAG de Intervención de 12/02/2026.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el cambio de fuentes de financiación entre proyectos de inversión incluidos el Plan de inversiones del vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2026/INTERV000014, de acuerdo con el siguiente detalle:

CAMBIO FUENTES DE FINANCIACION DE INVERSIONES EXP. 2026/INTERV000014					
PROYECTO		FINANCIACION ANTERIOR		FINANCIACION NUEVA	
PROYECTO	DESCRIPCION	VENTA COCHERAS INMUEBLES	RECUROS PROPIOS	VENTA COCHERAS INMUEBLES	RECUROS PROPIOS
2026-0000003	REURBANIZACIÓN CALLE PEÑA	30.000,00	118.500,00	0,00	148.500,00
2026-0000002	PARQUE INFANTIL BARRIO DE LOS REMEDIOS	0,00	98.620,00	30.000,00	68.620,00
	TOTAL	30.000,00	217.120,00	30.000,00	217.120,00

3. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2026 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., D. José Manuel Fernández Hurtado, relativo al expediente tramitado por la Unidad de sobre modificación del Presupuesto para 2026 en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2026/MPAYTO000008, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal.

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2026, expediente número 2026/MPAYTO000008 en su modalidad de Suplementos de crédito y créditos extraordinarios de acuerdo con el siguiente desglose:

➤ **SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CAPITULO VI**

SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000003	06-3361-6820100	OBRAS RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGLESIA REAL COLEGIATA DE STA. MARIA LA MAYOR	750,00
2024-0000024	20-4312-6270000	MRR-DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN MERCADO DE ABASTOS	6.200,00
2025-0000007	06-3429-6320001	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.534,00
2025-0000017	31-171-6090002	ADQUISICIÓN DE ARBOLES	6.199,00
2026-0000016	09-130-6230000	VIDEOVIGILANCIA	25.166,00
TOTAL CAPITULO VI			46.849,00
TOTAL SUPLEMENTOS			46.849,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2024-0000046	08-1522-6290000	PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO	21.780,00
2026-0000031	18-135-6230000	INSTALACIONES DETECCIÓN DE INCENDIOS	12.770,00
2026-0000032	09-9330-6330000	MEJORAS INSTALACIONES EDIFICIOS	15.000,00
2026-0000033	06-15320-6190000	PLAN DE ASFALTO	400.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			449.550,00

BAJAS PARA SUPLEMENTOS			
------------------------	--	--	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000059	06-24143-6190000	RTES. OBRAS PFEA 2023 - MATERIALES	2.455,64
2023-0000061			1.928,56
2023-0000065			651,34
2023-0000069			3.129,17
2023-0000073			5.529,14
2024-0000063	06-24144-6190001	RTES. OBRAS PFEA 2024 - MANO DE OBRA	485,74
2024-0000062	06-24144-6190000	RTES. OBRAS PFEA 2024 - MATERIALES	32.669,41
TOTAL BAJAS PARA SUPLEMENTOS			46.849,00

BAJAS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2024-0000054	06-24144-6190000	RTES. OBRAS PFEA 2024 - MATERIALES	7.243,98
2024-0000056			17.391,72
2024-0000060			22.200,51
2024-0000062			23.593,16
2024-0000064			8.760,67
2024-0000066			7.119,08
2022-0000008	06-9330-6190005	ACONDICIONAMIENTO PLANTA ALTA EDIFICIO CALLE ENCARNACIÓN	13.341,00
2024-0000104	06-153100-6190000	OBRAS Y ACTUACIONES DE REHABILITACION Y MEJORA DE LA ZONA SUR DEL TORCAL	349.899,88
TOTAL BAJAS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			449.550,00

➤ **SUPLEMENTOS CAPITULO I Y II.**

SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
	21-24102-1430000	PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN-RETRIBUCIONES	68.010,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	21-24102-1600000	PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN- SEGURIDAD SOCIAL	22.530,00
	21-24101-1600000	SEG. SOC. EPES Y PROGRAMAS EMPLEO - SEGURIDAD SOCIAL(INSPECCION)	33.200,00
TOTAL CAPITULO I			123.740,00
PROYECTO	CAPÍTULO II"GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
	09-4390-2080000	ARRENDAMIENTO ALUMBRADO DE NAVIDAD	60.000,00
TOTAL CAPITULO II			60.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS			183.740,00

BAJAS PARA SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
	30-3429-1300200	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB. COMP,	2.000,00
	30-3429-1600000	INSTALACIONES DEPORTIVAS - SEGURIDAD SOCIAL	1.100,00
	03-932-1200100	GESTIÓN TRIBUTARIA - FUNCIONARIO - S.B. A2	15.800,00
	03-932-1210000	GESTIÓN TRIBUTARIA - FUNCIONARIO - C.D.	7.000,00
	03-932-1210100	GESTIÓN TRIBUTARIA - FUNCIONARIO - C.E.	9.000,00
	03-932-1500000	GESTIÓN TRIBUTARIA - FUNCIONARIO - PRODUCTIVIDAD	3.500,00
	03-932-1600000	GESTIÓN TRIBUTARIA - SEGURIDAD SOCIAL	13.000,00
	33-925-1300000	ATENCIÓN AL VECINO - LABORAL - RETRIB. BÁSICAS	1.600,00
	33-925-1300200	ATENCIÓN AL VECINO - LABORAL - RETRIB. COM.	1.600,00
	07-151-1200000	URBANISMO - FUNCIONARIO - S.B. A1	10.000,00
	07-151-1210000	URBANISMO - FUNCIONARIO - C.D.	7.000,00
	07-151-1210100	URBANISMO - FUNCIONARIO - C.E.	8.000,00
	07-151-1500000	URBANISMO - FUNCIONARIO - PRODUCTIVIDAD	2.300,00
	07-151-1600000	URBANISMO - SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00
	18-130-1200300	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1	18.000,00
	18-130-1210000	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - C.D.	11.000,00

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	18-130-1210100	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - C.E.	28.140,00
	18-130-1500000	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - PRODUCTIVIDAD	3.700,00
	18-130-1510000	SEGURIDAD Y TRÁFICO - FUNCIONARIO - GRATIFICACIONES	7.000,00
	18-130-1600000	SEGURIDAD Y TRÁFICO - SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00
	06-15320-1200300	VÍAS PÚBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - S.B.C1	3.000,00
	06-15320-1210000	VÍAS PÚBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - C.D.	3.000,00
TOTAL BAJAS PARA SUPLEMENTOS			183.740,00

➤ **CRÉDITO EXTRAORDINARIO CAPÍTULO VII**

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	IMPORTE (€)	
	22-3361-7800000	SUBV. NOMINATIVA REAL HDAD STMO. CRISTO DE LA SALUD Y DE LAS AGUAS - CONSERVA. Y RESTAURAC. ANTIGUO PALIO PROCESIONAL"	16.413,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			16.413,00

BAJAS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"	IMPORTE (€)	
	26-3321-1210300	BIBLIOTECA - FUNCIONARIO - OTROS COMP.	2.000,00
	26-3321-1500000	BIBLIOTECA - FUNCIONARIO - PRODUCTIVIDAD	1.000,00
	26-3321-1520000	BIBLIOTECA - FUNCIONARIO - SEXENIOS	800,00
	26-3321-1600000	BIBLIOTECA - SEGURIDAD SOCIAL	1.900,00
	28-33300-1300000	MUSEO - LABORAL - RETRIB. BÁSICAS	1.500,00
	28-33300-1300200	MUSEO - LABORAL - RETRIB. BÁSICAS	1.800,00
	28-33300-1600000	MUSEO - SEGURIDAD SOCIAL	1.100,00

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	30-3429-1300000	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB. BÁSICAS	5.000,00
	30-3429-1300200	INSTALACIONES DEPORTIVAS - LABORAL - RETRIB. COMP,	1.313,00
TOTAL BAJAS PARA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			16.413,00

2º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo y modificando algunas de ellas según el siguiente detalle:

Nuevas subvenciones nominativas:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
17-924-4800001	4.920,00 €	ASOCIACIÓN PEÑA FRENTE TORCAL	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
22-3361-7800000	16.413,00 €	HDAD. SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD Y DE LAS AGUAS	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ANTIGUO PALIO PROCESIONAL

Subvenciones nominativas que cambian:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
30-3410-4800008	15.000,00 €	IGNACIO CARRASCO VERGARA	CONCURSO HÍPICO
30-3410-4800016	7.500,00 €	IGNACIO CARRASCO VERGARA	CAMPEONATO PONYS SALGO Y DOMA

Pasan a ser:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
30-3410-4800008	15.000,00 €	CLUB HÍPICO ANTEQUERA- LOS QUINTOS SC	ORGANIZACIÓN CONCURSO NACIONAL DE SALTOS DE HÍPICA
30-3410-4800016	7.500,00 €	CLUB HÍPICO ANTEQUERA- LOS QUINTOS SC	GASTOS ORGANIZACIÓN CAMPEONATO DE SALTOS CON PONIS

3º. Modificar la descripción de las aplicaciones que a continuación se detallan:

APLICACIÓN	NUEVA DESCRIPCIÓN
17-924-4800001	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN PEÑA FRENTE TORCAL – GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
30-3410-4800008	SUBV. NOMINATIVA CLUB HÍPICO ANTEQUERA-LOS QUINTOS SC – ORGANIZACIÓN CONCURSO NACIONAL DE SALTOS DE HÍPICA.
30-3410-4800016	SUBV. NOMINATIVA CLUB HÍPICO ANTEQUERA-LOS QUINTOS SC- GASTOS ORGANIZACIÓN CAMPEONATO DE SALTOS CON PONIS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 6º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

4. - DICTAMEN SOBRE TRAMITACIÓN DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2026.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo que presenta sobre tramitación de gastos indebidamente comprometidos de febrero 2026, expediente 2026/INTERV00013 tramitado por la Unidad de Intervención, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2026 con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de inicio	11/02/2026
Fra. convalidada por resolución 2025/004450	11/02/2026
Relación de facturas 2026/04 y obligaciones Escuelas Infantiles	12/02/2026
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 2026/02	12/02/2026
Informe Sr. Secretario	No consta
Informe Órganos Gestores	No consta
Nota Interior Sr. Alcalde	13/02/2026
Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017	13/02/2026
Informe TAG Servicio de Intervención	13/02/2026
Propuesta Concejal Delegado de Hacienda	13/02/2026

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse el importe de las facturas al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de remisión al Consejo Consultivo de Andalucía para su posible revisión de oficio, procede la liquidación de las cantidades a satisfacer a los proveedores.

Vista la consignación presupuestaria que existe y considerando tanto la Propuesta de acuerdo como los Informes del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2026 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/02, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 648.854,34 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte 2026/INTERV000013 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 648.854,34 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto

TERCERO. Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

-918.618,79 euros, de la relación de facturas num. 2026/04 y 7.645,70 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2026/INTERV000013 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2026

-17.298,93 euros por trabajos ejecutados extracontractualmente en la obra Cubrición de Pista Polideportiva en Complejo Deportivo el Mauli convalidada por la Resolución 2026/004450 que consta en el expte 2025-OBRMUN000003 de fecha 15/06/2025

- 648.854,34 euros de la relación de facturas num. 2026/04 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000013 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina.”

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2026/001183 y visto el informe-propuesta de la Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente 2026/INTERV000013 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2026 a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/02, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 648.854,34 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte 2026/INTERV000013 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 648.854,34 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto.
- 3º. Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:
 - 918.618,79 euros, de la relación de facturas num. 2026/04 y 7.645,70 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2026/INTERV000013 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2026
 - 17.298,93 euros por trabajos ejecutados extracontractualmente en la obra Cubrición de Pista Polideportiva en Complejo Deportivo el Mauli convalidada por la Resolución 2026/004450 que consta en el expte 2025-OBRMUN000003 de fecha 15/06/2025



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 648.854,34 euros de la relación de facturas num. 2026/04 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000013 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina.

5. - DICTAMEN SOBRE PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por la señora Concejala delegada del Área Especial de Infancia, Familia, Mayores y Equidad, doña María Sierras Vegas, sobre aprobación del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Antequera, expediente tramitado por la Unidad Funcional de Servicios Sociales, y que en el mismo figura el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, exponiendo que vista la providencia de inicio de expediente de oficio para la aprobación del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Antequera de fecha 6 de noviembre de 2025 con CSV: 07E900319B7500N8J4G0Z4J7A7.

Vista la propuesta del I Plan Local de Salud del Ayuntamiento de Antequera con CSV: 07EA0032E14500C6Z7D1X7E8A1.

Habiéndose creado el expediente electrónico 2025 SERSOC001592 para dicho trámite.

Visto el informe jurídico emitido por el Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica del Área Genérica de Bienestar Social, Vivienda Pública, Cooperación Ciudadana, y SPERAC, S. A., del Área Especial de Infancia, Familia, Mayores y Equidad, y, del Área Especial de Accesibilidad, Educación y Salud de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 30 de enero de 2026 y CSV: 07EA0032F0C300R6W6S8D3H8P8 en sentido favorable a su aprobación.

Existiendo un informe con Propuesta de Acuerdo emitido por el director del Centro de Servicios Sociales de 30 de enero de 2026 y CSV: 07EA0032F1BE00E4R0T3T8F9Y6, con pronunciamiento favorable para su elevación y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera.

Considerando que la legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. En la que se establecen los derechos fundamentales de la infancia.
- Convención de los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. Crea un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican adquieren el compromiso de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países.

- La Constitución Española (1978), en su artículo 39, recoge la protección de la familia y la infancia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En ella se considera que el menor es un sujeto activo, siendo necesario encaminarse al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos.
- La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Establece el marco integral de derechos, protección, participación y bienestar de la infancia y adolescencia en la comunidad autónoma. En su Artículo 23.3 establece que las Entidades Locales desarrollarán planes integrales y transversales de atención a la infancia y adolescencia en el ámbito de su territorio y de sus competencias.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 51.g señala entre las competencias propias de los municipios: g) Elaborar planes de actuación local en materia de servicios sociales.
- Manual para la elaboración de Planes Locales de Infancia y Adolescencia, de la Dirección General de Infancia. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Que indica la necesidad de su aprobación por el pleno del Ayuntamiento con la finalidad de que pase a ser un documento oficial, reconocido y asumido por toda la corporación.

Considerando que la aprobación del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Antequera ha seguido los cauces adecuados para su tramitación y cuenta con el consenso de todas las partes implicadas, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Plan Local de Infancia y Adolescencia de Antequera.
- 2º. Disponer la publicación del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Antequera en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la web municipal, dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- 3º. Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales implicadas, Deportes, Cultura, Festejos, Turismo, Juventud, Anejos, Accesibilidad, Urbanismo, Obras,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguridad Ciudadana, Medio ambiente, Educación, Alcaldía, Infancia y Familia,
Equidad.

ANEXO I

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANTEQUERA

ÍNDICE

1. SALUDA
2. PRESENTACIÓN
3. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN
 - 3.1. Metodología de elaboración del Plan
 - 3.2. Fase de recogida de datos.
4. FUNDAMENTACIÓN Y DATOS DE INTERÉS
 - 4.1. Información sobre Antequera
 - 4.2. Marco normativo
 - 4.2.1. Internacional
 - 4.2.2. Nacional
 - 4.2.3. Autonómico
5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN
 - 5.1. Órganos de coordinación y seguimiento del plan
 - 5.2. Ejes estratégicos
6. PLANIFICACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES
7. PRESUPUESTO
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
9. FUENTES CONSULTADAS

1. SALUDA

El Ayuntamiento de Antequera, consciente de la importancia de la infancia y la adolescencia para el presente y futuro de nuestras sociedades, presenta el Primer Plan de Infancia, un documento que refleja el firme compromiso de este Ayuntamiento con el bienestar, la protección y el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera es una ciudad comprometida con los derechos de la infancia y la adolescencia, y la aprobación de este Plan de Infancia supone un paso firme en nuestro camino para consolidar ese compromiso desde la perspectiva que promueve UNICEF: situar a los niños, niñas y adolescentes en el centro de las políticas públicas.

Tal y como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados, protegidos y a desarrollarse plenamente en entornos seguros, saludables e inclusivos.

Este Plan de Infancia nace con esa vocación, alineado con los principios de equidad, participación y bienestar, reconociendo la participación infantil como un derecho fundamental y garantizando un nivel de vida adecuado que favorezca su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, tal como recoge el artículo 27.1 de la Constitución. Asimismo, este compromiso se sustenta en el artículo 39 de la Constitución Española, que encomienda a los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia y, de manera especial, la protección integral de la infancia, asegurando que los niños y niñas gocen de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La infancia es el presente y el futuro de nuestra ciudad. Garantizar sus derechos, escuchar sus voces y crear las condiciones necesarias para que crezcan en un entorno seguro y lleno de oportunidades es una responsabilidad compartida que asumimos con convicción.

Desde el Ayuntamiento de Antequera asumimos la responsabilidad de garantizar que cada decisión municipal tenga en cuenta su impacto en la infancia y la adolescencia, trabajando para reducir desigualdades, prevenir situaciones de riesgo y promover la participación activa de los menores en la vida de nuestra ciudad.

Invertir en infancia es invertir en el presente y en el futuro de Antequera. Con este Plan reafirmamos nuestra voluntad de seguir avanzando hacia una ciudad más justa, solidaria y comprometida con los derechos de la infancia.

El Alcalde de Antequera

2. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el Artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, "niño" hace referencia a una persona menor de 18 años.

Según UNICEF en su informe "Estado mundial de la infancia 2005" nos dice que la infancia es mucho más que la época que transcurre antes de que la persona sea considerada adulta. Siguiendo con este mismo Informe Unicef nos comunica que la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

¿Qué significa entonces para nosotros/as la infancia? La calidad de las vidas de los niños y las niñas puede cambiar de manera radical dentro de una misma vivienda, entre dos casas de la misma calle, entre diferentes barriadas y entre menores de diferentes culturas. Cuanto más se acercan los niños y las niñas a la edad adulta, más diferencias hay entre las distintas culturas, países e incluso personas del mismo país con respecto a lo que se espera de la niñez y al grado de protección que deben ofrecerles las administraciones y la sociedad a los adultos.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce la Participación como derecho que todos los niños, niñas y adolescentes tienen.

Antequera tiene una población infantil y adolescente menor de 18 años formada por 7.283 habitantes que constituyen el 17,52% del total, según datos censales del 2024. Dicha población tiene unas necesidades, unos derechos y una representación dentro de la localidad a la cual hay que dotarles de visibilidad, participación y voz.

Desde el Ayuntamiento y, concretamente, su corporación municipal, como entidad pública más cercana a la población, consideramos que son necesarias políticas y acciones que tengan a la infancia y adolescencia en el centro de la misma, en la que participen de manera activa en las tomas de decisiones y opinen (Art. 12 CDN) y en las que exijan a la gestión adulta ser escuchados, ser tenidos/as en cuenta, y ser informados (Art. 13 CDN)

En Antequera, la infancia y la adolescencia siempre han tenido un espacio importante tanto para la administración local, como por diferentes entidades y asociaciones. Existen actividades y acciones dedicadas para y por la infancia desde hace más de 30 años y, aún hoy, siguen funcionando con una gran aceptación y participación.

Los tiempos van cambiando y desde el equipo de gobierno local, se considera necesario articular el presente Plan (Art. 41 y 42 CDN) con el fin de recoger y formalizar todas las acciones que desde la Administración se realizan para favorecer y mejorar la calidad de vida de nuestros niños, niñas y adolescentes (Art. 27 CDN), mejorando la educación (Art. 28 y 29 CDN) y la salud (Art. 24 y 26 CDN), facilitándoles espacios de participación y expresión para tener en cuenta sus opiniones (Art. 12, 13, 14, 15, 17) así como la protección a ellos y a sus familias (Art. 9, 10, 16, 19 y 20 CDN), creando espacios de ocio y diversión (Art. 31 CDN).

Así, las diferentes Delegaciones Municipales con sus delegados/as y sus técnicos/as participarán activamente en la realización, ejecución y evaluación del presente plan como método de calidad del mismo, con el objetivo que Antequera sea considerada Ciudad Amiga de la Infancia y tal reconocimiento nos ponga en el mapa de las ciudades que trabajan por la igualdad, el respeto y la valoración de la infancia y adolescencia.

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN

3.1 Metodología de elaboración del Plan

El plan parte de la realización por parte de la Delegación de Infancia del encargo a una entidad externa para que estudie la situación de partida de la infancia y adolescencia de la localidad de Antequera.

Dicho estudio, reflejado en el documento anexo "Diagnóstico de la Infancia en Antequera" se ha basado en conocer y exponer todos los recursos, espacios y medio que desde la administración local se ponen a disposición por y para la infancia, así como la reunificación y coordinación del personal técnico municipal que, tanto directa o indirectamente, trabajar por y para la infancia.

El primer paso que se realizó fue la creación de la Comisión de Coordinación Interna. Esta se define como un órgano técnico y político compuesto por personas adultas pertenecientes a diferentes áreas de la administración local que serán los encargados de diseñar, ejecutar y velar porque el presente plan se lleve a cabo y evaluar todo el proceso durante su ejecución.

Una vez coordinado a todo el personal municipal relacionado con los propósitos del presente Plan, se continúa con entrevistas por departamentos y recogidas de información y material de las acciones, programas y proyectos que desde la localidad se centran en la infancia y la adolescencia.

Una vez realizados tanto la Memoria Diagnóstico como el Plan, los técnicos/as municipales realizan tantas revisiones y modificaciones como estimen, con el fin de tener el Plan lo más completo posible.

Dicho plan será llevado presentado a agentes sociales, grupos políticos, centros educativos, asociaciones, etc. Y será ratificado por el Pleno Municipal de Antequera.

3.2 Fase de recogida de datos.

Los datos han tenido la siguiente secuencia de recogida:

- Puesta en marcha: Primero, se ha presentado al personal técnico municipal una plantilla tipo de recogida de información, se les ha facilitado a todos/as en formato editable.
- Recogida de Información: Seguidamente, un técnico de referencia del Plan ha visitado a los diferentes departamentos para aclarar dudas, ayudar en la presentación de las propuestas y facilitar la labor técnica de recogida de datos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Creación de borrador: Una vez recogida toda la información se ha transcrito según el guion establecido para la Memoria y para el Plan
- Creación de documento final: Finalmente, se ha realizado un borrador de Memoria y de Plan en el cual se ha trabajado hasta tener la edición final del presente Plan y su Memoria Diagnóstico.

4. FUNDAMENTACIÓN Y DATOS DE INTERÉS¹ (Fuente: Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeas de la Junta de Andalucía)

4.1 Información sobre Antequera

El municipio de Antequera se encuentra situado al norte de la provincia de Málaga, siendo el municipio de mayor tamaño de la provincia en cuanto a superficie. Ocupa una posición central en Andalucía con carreteras que conectan Málaga con Córdoba y Granada con Sevilla, cuatro de las más grandes ciudades. Debido a su estratégica situación se le ha denominado "el corazón de Andalucía".

La ciudad se encuentra a 45 km de Málaga y a 115 km de Córdoba, ciudades con las que se comunica por [tren de alta velocidad](#) y la [autovía A-45](#), y a 160 de Sevilla y 102 de Granada, con las que está comunicada mediante la [autovía A-92](#) y también por [alta velocidad](#), una vez terminado el [Eje Ferroviario Transversal](#).

Por su situación estratégica de comunicaciones, con tres aeropuertos situados a una hora aproximada de distancia y en la vía ferroviaria del [Puerto de Algeciras](#), Antequera se perfila como un importante centro de infraestructura logística, con varios parques empresariales y el nuevo [Centro Logístico de Andalucía](#).

El municipio de Antequera ocupa una superficie aproximada de 748,25 km² y una densidad de 55,82 Hab/km² y se encuentra situado a una altitud media de 511 metros sobre el nivel del mar. Por su población, Antequera es el primer municipio del interior de la provincia y el [trigésimo cuarto de Andalucía](#).

Antequera está situada entre dos grandes unidades del relieve andaluz: las [Cordilleras Subbéticas](#) y el [Surco Intrabético](#). Las Cordilleras Subbéticas están presentes de forma discontinua en las sierras que salpican la [Vega de Antequera](#), depresión de la cadena de hoyas que conforman el Surco Intrabético.

Debido a la gran extensión del territorio municipal, presenta un carácter físico heterogéneo, en el que se diferencian tres unidades territoriales principales: la llanura de la [Depresión de Antequera](#), los montes y las sierras, y las zonas de campiña, generalmente situadas entre las dos anteriores. La mayor parte del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3

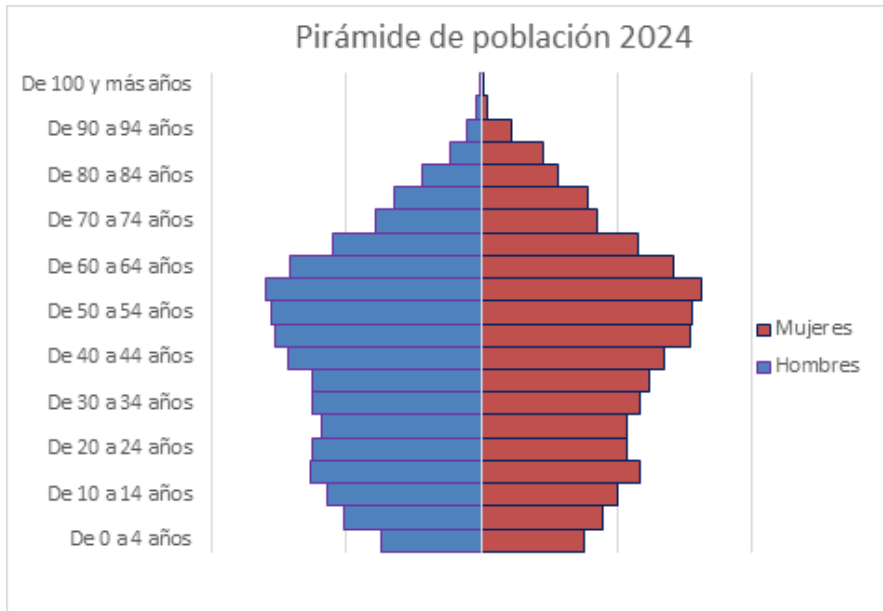




Excmo. Ayuntamiento
Antequera

territorio se extiende sobre la llanura de la depresión, área fértil donde se concentran los cultivos de regadío y se asientan la mayoría de los centros urbanos municipales, incluyendo al núcleo central.

Antequera cuenta con una población de 41.290 habitantes distribuida en diversos núcleos: la ciudad de Antequera con una población cercana a los treinta mil habitantes y el resto repartido por los anejos de Bobadilla Pueblo, Cartaojal, Los Llanos de Antequera, Cañadas de Pareja, Vva. de Cauche, La Joya, Los Nogales, Puerto del Barco y la Higuera, la E.L.A. Bobadilla Estación, Colonia de Santa Ana y Las Lagunillas.



Entre los habitantes totales de Antequera, destacaremos la población menor a 18 años, formada por 7.283 habitantes que constituyen el 17,52% del total.

La Vega de Antequera proporciona al municipio su principal fuente de riqueza. El paso por la vega del río Guadalhorce posibilita una importante huerta, siendo el espárrago y la patata los principales productos.

A pesar de su tradicional dedicación a la agricultura y la artesanía, Antequera siempre ha tenido vocación industrial. En la zona denominada La Ribera, a las márgenes del río de la villa, pueden contemplarse los restos de fábricas de la que fue una de las más importantes producciones textiles laneras de Antequera. La competencia y la reconversión industrial en agraria hicieron que esta industria fracasara. A pesar de ello, ha persistido una economía en pequeños talleres familiares como ocurre con el caso de la fabricación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mantecados, de gran tradición en Antequera y que hoy se comercializa a toda España, Europa y parte de América.

Por su situación geográfica, la comarca de Antequera despierta gran interés entre los inversores de la economía sobre todo en sectores de la distribución, logística y transporte.

En cuanto al Gobierno Municipal, el partido político que ostenta la alcaldía es el Partido Popular. El número de concejales que componen el gobierno municipal es de 21 repartidos en: Partido Popular 14 concejales, Partido Socialista Obrero Español 4 concejales, Izquierda Unida 1 concejal.

El Equipo de Gobierno y sus Delegaciones son:

1. ALCALDÍA, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, LOGÍSTICA, INVERSIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Alcalde: Don Manuel Jesús Barón Ríos

2. DEPORTES Y CONTRATACIÓN

Delegado: Don Juan Rosas Gallardo

3. TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL

Delegada: Doña Ana María Cebrián Sotomayor

4. BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.

Delegado: Don Francisco Alberto Arana Escalante

5. HACIENDA, CENTRO DE PROCESOS DE DATOS (C.P.D.), EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.

Delegado: Don José Manuel Fernández Hurtado

6. GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES

Delegada: Doña María Teresa Molina Ruz

7. FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO

Delegada: Doña Elena María Melero Muñoz

8. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Delegado: Don Antonio García Mendoza

9. ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, ANEJOS Y DESARROLLO RURAL

Delegada: Doña Sara Ríos Soto

10. CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Delegado: Don José Manuel Medina Galeote

11. POLÍTICAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES Y POLÍGONOS INDUSTRIALES

Delegada: Doña Francisca Sánchez Díaz

12. INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD

Delegado: Doña María Sierras Vargas

13. JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Delegada: Doña Marta González Román

14. SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Delegada: Doña María Luisa Enrile de Rojas.

En el Ayuntamiento de Antequera existe una **Delegación de Infancia, Familia, Mayores y Equidad**. De esta manera se pone en valor la voluntad de trabajar por y para la infancia con una delegación propia.

En la localidad se desarrollan diferentes programas de prevención e intervención dirigidos a menores, tales como el **Programa de Tratamiento del Absentismo Escolar y Apoyo a la inserción de menores socialmente desfavorecidos**, el **“Programa Corresponsable”** para la conciliación laboral y familiar, incluyendo la ampliación de servicios de atención a la infancia, el Equipo de Tratamiento de Familias con Menores, es un programa de apoyo psicológico para menores expuestos a situaciones de violencia familiar, etc.

En la localidad existen 3 centros públicos de educación infantil, 7 centros públicos de educación infantil y primaria, 3 centros públicos de educación secundaria, 1 escuela municipal de música, 1 escuela oficial de idiomas y gran oferta educativa de carácter privado o concertado.

En estos centros escolares estudian 977 niños/as en educación infantil de 3 a 5 años; 2.477 menores en educación primaria de 6 a 12 años; en la educación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

secundaria obligatoria (ESO) se encuentran matriculados 2.106 de 13 a 16 años, mientras que en Bachillerato contamos con 921 alumnos/as.

En materia de atención a la diversidad, la localidad cuenta con un **Centro de Atención Infantil Temprana para dar respuesta** a las necesidades de los niños entre 0-6 años que presentan trastornos en su desarrollo. Asimismo, el ayuntamiento desarrolla un **programa de Deporte Adaptado** denominado **“Antequera Integra”** con el fin de atender a las necesidades de niños con discapacidad y promover en ellos el deporte como estilo de vida.

Antequera cuenta con una gran variedad de **Escuelas Deportivas**, cuya finalidad principal es la iniciación en la formación práctica deportiva o el perfeccionamiento de un deporte concreto. Las modalidades ofertadas son: Atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol sala, gimnasia rítmica, karate, pádel, tenis y natación.

Del mismo modo, dispone de una gran oferta de **Actividades de diversión y entretenimiento** para la infancia en las diferentes campañas que desde Comercio y Turismo desarrollan durante todo el año en la localidad.

4.2 Marco normativo

4.2.1 Internacional

Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los siguientes derechos:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La **Convención de los Derechos de la Infancia**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño/a atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño/a contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos/as.
- Dedicar una atención especial a los niños/as particularmente vulnerables, tales como los niños/as impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños/as víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños/as sin familia, etc.
- Permitir al niño/a expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

4.2.2 Nacional

La **Constitución Española** (1978), en su artículo 39, recoge la protección de la familia y la infancia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por ella, no se considera que el menor sea un sujeto pasivo, sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyecto de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5).
- Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9)
- Medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores (art. 10).

4.2.3 Autonómico

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Esta Ley quiere que las niñas, los niños y las personas adolescentes estén protegidos en Andalucía. Para hacer esto, la Ley quiere atender las necesidades de los últimos años. La Ley quiere proteger de forma especial a las personas de menos de 18 años que son vulnerables. Quiere evitar que vivan situaciones peligrosas. Esta Ley dice cuáles son los derechos y las obligaciones de las niñas, los niños y las personas adolescentes.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

Título III. De la promoción del bienestar de la infancia y adolescencia Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 38. Promoción y divulgación de derechos y deberes. Artículo 39. Protección de derechos.

Artículo 40. Defensa de los derechos.

Artículo 41. Fomento del desarrollo personal y pleno.

Artículo 42. Día de la Infancia en Andalucía.

Capítulo II. De los derechos.

Artículo 43. Derecho a la identidad.

Artículo 44. Derecho a la identidad de género.

Artículo 45. Derecho al desarrollo y crecimiento en el seno de la familia.

Artículo 46. Derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.

Artículo 47. Derecho de la persona menor a ser oída y escuchada.

Artículo 48. Derecho de información.

Artículo 49. Derecho a la salud y a la atención sanitaria.

Artículo 50. Derecho a la educación y a la atención educativa.

Artículo 51. Derecho a los servicios sociales y a la atención social.

Artículo 52. Derecho al desarrollo de la competencia digital.

Artículo 53. Derecho a la cultura.

Artículo 54. Derecho al deporte.

Artículo 55. Derecho a un entorno seguro.

Artículo 56. Derecho a la participación infantil y al asociacionismo.

Artículo 57. Derecho a un medioambiente saludable.

Artículo 58. Derecho al juego, descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas.

En el Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007 (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

El Plan tiene por objetivo la mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de Antequera, garantizando sus derechos y cubriendo sus necesidades básicas, reconociéndoles como agentes activos dentro de la localidad, fomentando su participación democrática y su desarrollo para el futuro.

1.1 Órganos de coordinación y seguimiento del plan

Antes de la elaboración del Diagnóstico y del Plan municipal, se crea en Antequera un espacio del gobierno local, con representación de sus diversas áreas o divisiones, tanto a nivel político como técnico, que tiene como objetivo transversalizar la política local de infancia del mismo.

La Comisión de Coordinación Interna (CCI) es un órgano constituido por personas adultas especializadas que trabajan para colaborar en el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia desde todos los ámbitos relacionados con los niños y niñas y adolescentes de la localidad. La CCI trabajará en coordinación con los/as técnicos/as de las distintas Concejalías/Delegaciones Locales para resolver necesidades e impulsar acciones relacionadas con el bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes. Será el órgano encargado de velar porque el PLIA se lleve a cabo confeccionando aquellas mejoras que se estimen oportunas desde los criterios técnicos.

Serán funciones de la CCI:

- a) Asistir a dos Plenos del Consejo Local de Infancia CLIA (en el año), exponiendo su opinión y formulando las propuestas que estime convenientes. Para que puedan ser ratificadas por los NNA. Mientras el CLIA esté funcionando. (Ésta será una de las medidas del presente plan)
- b) Proponer a la Presidencia, a través de la Secretaría del Consejo, la inclusión de puntos en el orden del día en las sesiones extraordinarias que se convoquen, y formular ruegos y preguntas.
- c) Aportar información relativa a su ámbito de representación que el Consejo le requiera.
- d) Recibir información de cuanto acontezca en el Consejo y que interese para el buen funcionamiento del mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

e) Como Comisión de Coordinación Interna, participar en las reuniones y mesas de trabajo para las que el Consejo le designe.

f) Participar en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, que incluye el diagnóstico inicial de la situación, que refleja las condiciones y necesidades de la Infancia y Adolescencia de Antequera, así como la posterior evaluación del mismo.

Otro tipo de acciones que pueden realizarse:

- Convocar, de manera puntual para reuniones concretas a personal de otras áreas a acciones relacionadas con la infancia y adolescencia.
- Reuniones de urgencia, fuera de calendario, para atender posibles casos de emergencia que se presenten en la infancia.
- Escuchar, informar y rendir cuentas, mediante un mecanismo claro y frecuente al consejo local de infancia y adolescencia.

Funcionamiento del CCI:

- Llevar un seguimiento del Plan Local de Infancia elaborado.
- El Órgano de Coordinación Interna se reunirá de manera programada como mínimo una vez al trimestre, siendo 4 reuniones al año, ampliándose cuando los temas a tratar y la urgencia de los mismos así lo estimen oportunos. Será el presidente/a del organismo quien realice las diferentes convocatorias.
- El CCI será el encargado de llevar el seguimiento del PLIA, así como de guiar a las diferentes delegaciones del gobierno local para que se puedan cumplir con los objetivos y salvar sus carencias en el momento que se detecten.
- Las bajas de miembros del CCI serán gestionadas por la Delegación de Infancia, bajo la responsabilidad del Técnico/a de referencia, con el visto bueno del/ de la Delegado/a.
- El quorum para aprobar propuestas y decisiones será de mayoría simple de los presentes en dicha convocatoria, no pudiéndose delegar el voto en caso de no poder asistir.

1.2 Ejes estratégicos

El Plan tiene por objetivo la mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de Antequera, garantizando sus derechos y cubriendo sus necesidades básicas, reconociéndoles como agentes activos dentro de la localidad, fomentando su participación democrática y su desarrollo para el futuro.

Por ello, siguiendo las relaciones de propuestas, las necesidades encontradas y las inquietudes manifestadas tanto de la infancia y adolescencia como de las

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

familias de los NNA y de las diferentes organizaciones, se plantean las siguientes líneas estratégicas o de acción:

1. **Valorar a la infancia, respetarla y tratarla de manera justa dentro de la localidad, compensando aquellas situaciones que puedan dificultar una integración en la misma.**
 - 1.1. Programas de Inclusión
 - 1.1.1. Antequera integra
 - 1.1.2. Escuelas de Verano, Escuelas de Navidad, Semana Blanca y Semana Santa
 - 1.1.3. Programa Corresponsable
 - 1.1.4. Plan de accesibilidad
 - 1.2. Programa de seguimiento escolar y contra el absentismo
 - 1.2.1. Programa de Absentismo Escolar
 - 1.3. Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la población infantil y adolescente
 - 1.3.1. Campañas y acciones educativas de la Policía Local
 - 1.4. Educar a favor de la igualdad de género y la igualdad entre iguales
 - 1.4.1. Campañas del 25N y del 8M
 - 1.4.2. Comisión escolar de Coeducación
 - 1.4.3. Campañas Educativas sobre Diversidad Sexual, Igualdad y contra la violencia de género.
 - 1.4.4. Programa "Creciendo Junt@s"
2. **Derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma.**
 - 2.1. Creación del Consejo local de infancia
 - 2.1.1. Crear un órgano de participación infantil en el que la infancia esté representada y tenga capacidad de decidir y opinar.
 - 2.1.2. Fomentar a través de los centros educativos la participación de los niños, niñas y adolescentes.
 - 2.1.3. Implicar a los centros educativos en los procesos participativos de los niños, niñas y adolescentes.
 - 2.2. Llevar a cabo plenos infantiles
 - 2.2.1. Desarrollar anualmente plenos infantiles con el fin de Escuchar a la infancia y adolescencia de la localidad.
 - 2.2.2. Promover una participación activa de la infancia en los plenos infantiles
 - 2.3. Creación de espacios y mecanismos para la participación real de la infancia
 - 2.3.1. Ayuda técnica y dinamización de la infancia y la adolescencia por parte del Ayuntamiento.
 - 2.3.2. Fomentar la escucha activa del personal técnico de la administración con la infancia y la adolescencia.
 - 2.4. Promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2.4.1. Crear campañas de difusión de la Convención de los Derechos de la Infancia.
 - 2.4.2. Crear actividades lúdicas en la que se trabajen los Derechos de la infancia.
 - 2.4.3. Promocionar en los centros educativos los Derechos de la Infancia.
- 3. La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.**
- 3.1. Atención psicosocial a la infancia y familia
 - 3.1.1. Programa del Equipo de Tratamiento Familiar
 - 3.1.2. Programas de atención a menores
 - 3.2. Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la localidad y el desarrollo personal
 - 3.2.1. Servicio de atención, asesoramiento y orientación de juventud
 - 3.2.2. Ruta Marco Topo
 - 3.2.3. Visitas a espacios históricos y de interés cultural de escolares
 - 3.3. Programas, proyectos y acciones para la formación y emprendimiento juvenil
 - 3.3.1. Programas de orientación educativa
 - 3.3.2. Programa EmpleaT
 - 3.3.3. Plataforma Fórmate Antequera Online
 - 3.3.4. Feria Comarcal de Formación Profesional
 - 3.4. Centros educativos como recursos de la comunidad
 - 3.4.1. Actividades deportivas en centros educativos
 - 3.4.2. Actividades culturales en centros educativos
 - 3.4.3. Escuela de verano en centros educativos
- 4. Hacer de Antequera un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad**
- 4.1. Cuidados de las familias como núcleos convivenciales de la infancia y la adolescencia
 - 4.1.1. Programas de atención a familias
 - 4.1.2. SIVO
 - 4.1.3. EPSE
 - 4.2. Protección de la infancia desde la administración local
 - 4.2.1. Protocolo municipal de detención y actuación ante el maltrato a la infancia y adolescencia
 - 4.3. Concienciar sobre el medio natural y cuidados del medio ambiente
 - 4.3.1. Campaña Plooging en centros educativos
 - 4.3.2. Programa Educación Ambiental: 11 campañas
 - 4.3.3. Repoblación paraje natural del Nacimiento de la Villa
 - 4.3.4. Talleres de reciclaje
 - 4.4. Educar para un entorno seguro

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4.4.1. Plan entorno Seguro
- 4.4.2. Plan de seguridad vial
- 4.5. Promoción de la salud
 - 4.5.1. Detección precoz de Metabopatías
 - 4.5.2. Vacunaciones infantiles
 - 4.5.3. Seguimiento de Salud Infantil
 - 4.5.4. Salud Escolar
 - 4.5.5. Programa de Asistencia Dental Infantil Andalucía (PADA)
 - 4.5.6. Asistencia Bucodental a personas con Discapacidad
- 4.6. Las calles y parques, espacios seguros para la infancia y la adolescencia
 - 4.6.1. Promocionar actuaciones que promuevan un entorno urbano saludables y amigable de la infancia.
 - 4.6.2. Fomentar las actividades en plazoletas y parques
 - 4.6.3. Apoyar las actuaciones que se propongan desde el ámbito administrativo o cualquier otro ámbito, en favor de la infancia en espacios públicos.
- 5. Promocionar el deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.**
 - 5.1. Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte
 - 5.1.1. Escuelas deportivas municipales
 - 5.1.2. Competiciones deportivas provinciales
 - 5.1.3. Apoyo al deporte ocio y al deporte salud
 - 5.1.4. Apoyo al deporte federado y /o de competición
 - 5.1.5. Apoyo a entidades y clubes deportivos
 - 5.2. Fomento de la cultura y las actividades creativas a través de las artes en general
 - 5.2.1. Taller de dibujo y pintura
 - 5.2.2. Taller “pequechefs”
 - 5.2.3. Escuela de teatro
 - 5.2.4. Taller de ballet y danza contemporánea
 - 5.2.5. Taller de baile latino
 - 5.2.6. Taller de escritura creativa
 - 5.2.7. Escuela flamenca
 - 5.2.8. Escuela municipal de música y danza
 - 5.2.9. Pequesábados en la Biblioteca
 - 5.2.10. Actividades musicales para la infancia
 - 5.2.11. Festival Sol de Títeres
 - 5.3. Programa de creación, ampliación y mejoras de zonas, parques y espacios para las familias y el juego
 - 5.3.1. Mejora en instalaciones deportivas
 - 5.3.2. Mejoras y mantenimiento de parques infantiles y zonas verdad
 - 5.3.3. Mejoras de centros e instalaciones educativas
 - 5.3.4. Ampliación de las zonas verdes de la localidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 5.4. Actividades de Ocio Adolescente y Juvenil
 - 5.4.1. Programas de Voluntariados
 - 5.4.2. Punto de información juvenil
 - 5.4.3. Campamentos y actividades de ocio
 - 5.4.4. Programa DOCE
 - 5.4.5. Escuela de Ajedrez
 - 5.4.6. Grupo de teatro
 - 5.4.7. Taller de Funky
 - 5.4.8. Taller de informática y nuevas tecnologías
- 5.5. Feria y fiestas patronales
 - 5.5.1. Feria de la Primavera
 - 5.5.2. Real Feria de Agosto
- 5.6. Fiestas populares
 - 5.6.1. Carnaval, fiestas, concursos, ocio y entretenimiento
 - 5.6.2. Talleres infantiles Cuaresma
- 5.7. Navidad y reyes magos
 - 5.7.1. Heraldos Real y Cabalgata de Reyes Magos
 - 5.7.2. Talleres y actividades campaña de "Antequera en Navidad" y campaña de Primavera "Compra en tu Ciudad"

6. PLANIFICACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

1.- Valorar a la infancia, respetarla y tratarla de manera justa dentro de la localidad, compensando aquellas situaciones que puedan dificultar una integración en la misma				
Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Programa de Inclusión	- Antequera integra	Arts. 27, 28 y 29 CDN Meta 4.1, 5.1, 8.6, y 10.3 de ODS	- Deporte - Accesibilidad	- Actividades ofertadas - Nº Participantes - Evolución de oferta de plazas y participación en años. - Colectivos sociales implicado
	- Escuela de verano, Escuela de navidad, Semana Blanca y Semana Santa	Arts. 27, 28 y 29 CDN Meta 4.1, 5.1, 8.6, y 10.3 de ODS	- Educación - Servicios Sociales - Anejos	- Nº de menores participantes. - Nº de actividades ofertadas - Implicación de las familias
	- Programa Corresponsable	Arts. 27, 28 y 29 CDN Meta 4.1, 5.1, 8.6, y 10.3 de ODS	- Delegación de Bienestar Social	- Programas ofertados - Actividades Realizadas - Participantes en actividades - Menores participantes
	- Plan de Accesibilidad	Arts. 27, 28 y 29 CDN - Meta 4.1, 5.1, 8.6, y 10.3 ODS	- Bienestar Social - Urbanismo - Obras - Mantenimiento	- Actuaciones realizadas - Mejoras realizadas - Programas futuros de intervención
Programa de seguimiento escolar y contra el absentismo	- Programa de Absentismo Escolar	- Arts. 5, 28 y 29 CDN Metas 4.1, 4.5, 5.1 y 8.6 ODS	-	- Partes de absentismos mensuales recibidos por los Centros Educativos - Demanda de usuarios que estén afectados por el absentismo escolar y/u otras problemáticas

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

				<ul style="list-style-type: none"> psicosociales. - Atención de casos derivados de otros Equipos de Servicios Sociales. - Contactos periódicos con centros educativos.
<p>Policía Local como ente educativo para una mejora del desarrollo y la convivencia de la población infantil y adolescente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas y acciones educativas de la Policía Local 	<ul style="list-style-type: none"> - Arts. 19 y 40 CDN Metas 5.1, 5.2, 16.1 y 16.A ODS 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - N° Campañas realizadas - N° menores participantes en las campañas. - Actuaciones e intervenciones en servicios por y para infancia. - Menores atendidos en intervenciones específicas - Programas en los que Policía Local Colabora
<p>Educación a favor de la igualdad de género y la igualdad entre iguales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas del 25N y del 8M - Comisión escolar de Coeducación - Campañas Educativas sobre Diversidad Sexual, Igualdad y contra la violencia de género - Programa Creciendo Junt@s 	<ul style="list-style-type: none"> - Arts. 1, 2, 4, 5 y 16 CDN Metas 4.5, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 10.3 y 16.1 ODS 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Información a la Mujer 	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas realizadas - N° escolares/centros participantes - Programas y actividades ofertadas - Aceptación y participación en las campañas

2.- Derecho de la infancia y la adolescencia a ser escuchado, tenido en cuenta y participar activamente de la vida y las decisiones de la localidad, como parte de la misma.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Creación del Consejo local de infancia	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un órgano de participación infantil en el que la infancia esté representada y tenga capacidad de decidir y opinar - Fomentar a través de los centros educativos la participación de los Niños, niñas y adolescentes. - Implicar a los centros educativos en los procesos participativos de los niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-45 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.A 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación - Infancia 	<ul style="list-style-type: none"> - Menores participantes - Reuniones realizadas - Centros educativos participantes - Propuestas presentadas por los /as participantes - Implicación de las familias de los participantes
Llevar a cabo plenos infantiles	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar anualmente plenos infantiles con el fin de Escuchar a la infancia y adolescencia de la localidad - Promover una participación activa de la infancia en los plenos infantiles 	<ul style="list-style-type: none"> Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-45 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7, 16.10, 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía - Educación - Infancia 	<ul style="list-style-type: none"> - Centros participantes - Menores participantes - Propuestas presentadas - Iniciativas llevadas a cabo - Compromisos adquiridos/cumplidos

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000020
 Fecha: 04/02/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		16.A		
Creación de espacios y mecanismos para la participación real de la infancia	- Ayuda técnica y dinamización de la infancia y la adolescencia por parte del Ayuntamiento Fomentar la escucha activa del personal técnico de la administración con la infancia y la adolescencia	Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-45 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.A	- Educación - Infancia - Mesa de Coordinación Interna del PLIA	- Participación infantil - Espacios participativos creados - Menores participantes - Acciones específicas para la participación - Delegaciones/áreas implicadas en la participación
	- Crear campañas de difusión de la Convención de los Derechos de la Infancia Crear actividades lúdicas en la que se trabajen los Derechos de la infancia	Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-45 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.A	- Educación - Infancia	- Propuesta de actividades - Nº de actividades realizadas - Menores participantes - Centros adherido/participantes de la iniciativa - Mejora realizadas en las actividades
Promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia	Promocionar en los centros educativos los Derechos de la Infancia	Arts. 1, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 17, 42, 43-45 CDN Metas 10.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.A	- Educación - Infancia	- Centros educativos participantes - Acciones llevadas a cabo por la administración - Acciones llevadas a cabo por los propios centros - Medidas implantadas en relación a la CDN

3.- La infancia y la adolescencia tienen derecho a disponer, estar informados y utilizar los servicios esenciales con los que cuentan la localidad, velando para que estos sean de calidad y adaptado a sus necesidades.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Atención psicosocial a la infancia y familia	Programa del Equipo de Tratamiento Familiar	Arts. 2, 3, 5, 6, 9, 17, 18 y 23, CDN Metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 7.1, 10.3 y 10.4 ODS	- Bienestar Social	- Familias atendidas - Menores atendidos - Nº ayudas solicitadas - Prestaciones sociales gestionadas - Nº Expedientes resueltos

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	- Programas de atención a menores	Arts. 2, 3, 5, 6, 9, 17, 18 y 23, CDN Metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 7.1, 10.3 y 10.4 ODS	- Bienestar Social - Infancia - Juventud	- Nº Acciones realizadas - Nº de familias atendidas - Nº de menores atendidos - Memoria anual de acciones, actividades y familias atendidas.
Programas, proyectos, acciones y/o campañas para el conocimiento de la localidad y el desarrollo personal	- Ruta Marco Topo - Visitas a espacios históricos y de interés cultura de escolares	Arts. 17, 28 y 29 CDN Metas 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, 8.6, 10.3 y 16.7 ODS	- Educación - Infancia - Turismo - Patrimonio Mundial	- Nº de participantes - Centros educativos participantes - Aumento de la demanda del programa - Satisfacción de los/as participantes
Programas, proyectos y acciones para la formación y emprendimiento juvenil	- Programas de orientación educativa - Programa EmpleoT - Plataforma Formate Antequera Online - Feria comarcal de Formación Profesional	Arts. 17, 28 y 29 CDN Metas 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, 8.6, 10.3 y 16.7 ODS	- Empleo - Educación - Infancia - Juventud	- Nº iniciativas ofertadas - Participantes menores de 18 años - Solicitud de demanda de menores de 18 años
Centros educativos como recursos de la comunidad	- Actividades deportivas en los centros educativos - Actividades Culturales en los centros educativos - Escuela de Verano en los centros educativos.	Arts. 4, 6, 17, 18, 28 y 29 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	- Educación - Deporte - Cultura	- Actividades realizadas - Centros educativo usador por la comunidad - Solicitudes recibidas para usos de espacios educativos

4.- Hacer de Antequera un entorno en el que la infancia viva de manera segura y limpia, cuidando el medioambiente, calles y plazas de la localidad.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	indicadores
Cuidados de las familias como núcleos convivenciales de la infancia y la adolescencia	- Programas de atención a familias - SIVO - EPSE	Arts. 3, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 24 y 27 CDN Metas 3.4, 5.1, 10.2 y 16.1	- Bienestar Social	- Nº de deandas familiares de intervención y asesoramiento - Nº de actuaciones que fomenten la parentalidad positiva - Menores atendidos - Medidas propuestas a las diferentes acciones realizadas

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		ODS		
Protección de la infancia desde la administración local	Creación de protocolo municipal de detención y actuación ante el maltrato a la infancia y adolescencia	Arts. 4, 6, 19 CDN Metas 5.2 y 16.1 ODS	- Bienestar social - Infancia - Educación	- Periodo de creación - Proceso de implementación - Difusión por los trabajadores/as municipales
Concienciar sobre el medio natural y cuidados del medio ambiente	- Campaña Plooging centros educativos - Programa Educación ambiental: 11 campañas - Repoblación paraje natural nacimiento de la Villa Taller reciclaje	Art. 27 CDN Metas 7.1, 7.2, 7.3, 9.4, 11.6, 11.7, y 13.3 ODS	- Medio Ambiente - Anejos	- Nº de participantes - Centros Educativos participantes - Actividades nuevas puesta en marcha
Educar para un entorno seguro	- Plan entorno Seguro - Plan Seguridad vial	Arts. 6 y 24 CDN Meta 11.7 ODS	- Policía Local - Educación	- Acciones llevadas a cabo en los centros educativos - Menores participantes de las acciones - Personal profesional de Policía Local implicados en las acciones
Promoción de la salud	- Detección Precoz de Metabolopatías - Vacunaciones Infantiles - Seguimiento de Salud Infantil - Salud Escolar - Programa Asistencia Dental Infantil Andalucía (PADA) Asistencia Bucodental a Personas con Discapacidades	Art. 24, 26, 27 y 33 CDN Metas 3.5, 3.A, 10.2 y 10.3 ODS	- Salud - Bienestarsocial - Educación - Infancia	- Acciones llevadas a cabo en los centros educativos - Días conmemorativos celebrados relacionados con la salud - Talleres realizados - Menores atendidos a los programas de la infancia
Las calles y parques, espacios seguros para la infancia y la adolescencia	- Promocionar actuaciones que promuevan un entorno urbano saludables y amigable de la infancia - Fomentar las actividades en plazoletas y parques	Arts. 1, 3 y 6 ODS Metas 16.7 ODS	- Todas las áreas municipales de manera transversal	- Dar a conocer la disponibilidad de los espacios públicos

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Apoyar las actuaciones que se propongan desde el ámbito administrativo o cualquier otro ámbito, en favor de la infancia en espacios públicos

5.- Promocionar el Deporte, las artes y la cultura como medio de desarrollo, así como la ampliación y mejora de los espacios locales para fomentar el ocio, juego y convivencia familiar.

Actuaciones / medidas	Actividades	CDN/ ODS	Áreas	Indicadores
Oferta deportiva e infraestructuras para la práctica del deporte	<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas deportivas municipales - Competiciones deportivas provinciales - Apoyo al deporte ocio y al deporte salud - Apoyo al deporte federado y /o de competición - Apoyo a entidades y clubes deportivos 	Arts. 1 y 31 CDN Metas 10.3 y 16.7 ODS	- Deporte	<ul style="list-style-type: none"> - Evolución de inscritos en las Escuelas y eventos - Cuestionarios de satisfacción y de calidad
Fomento de la cultura y las actividades creativas a través de las artes en general	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de dibujo y pintura - Taller "pequechefs" - Escuela de teatro - Taller de ballet y danza contemporánea - Taller de baile latino - Taller de escritura creativa - Escuela flamenca - Escuela municipal de música y danza - Flamenco para la infancia - Pequesábados en la biblio - Actividades musicales para la infancia - Festival Sol de Títeres 	Arts. 1, 3, 4 y 6 CDN Meta 16.7 ODS	- Cultura - Anejos - Promoción del flamenco	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes en los talleres/actividades - Ampliación de la oferta de actividades - Relación actividades/participantes antes - Aceptación de actividades nuevas - Mejora de las actividades
Programa de creación, ampliación y mejoras de zonas, parques y espacios para las familias y el juego	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora en instalaciones deportivas - Mejoras y mantenimiento de parques infantiles y zonas verdes - Mejoras de centros e instalaciones educativas - Ampliación de las zonas verdes de la localidad. 	Arts. 1, 2, 6 y 31 CDN Metas 11.4, 11.6, 11.7 y 13.3 ODS	- Obras - Urbanismo - Medio Ambiente - Infancia	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de espacios de Ocio infantil y juvenil - Presupuesto destinado a parques y zonas de juegos infantil. - Nº de mejoras en centros educativos - Nº de mejoras en instalaciones deportivas - Aumento en m² de los espacios para la infancia y la adolescencia en Antequera
Actividades de Ocio Adolescente y Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de Voluntariados - Punto de información juvenil - Campamentos y actividades de ocio - Programa DOCE - Escuela de Ajedrez - Grupo de teatro 	Arts. 1, 13 y 31 CDN Meta 16.7 ODS	- Juventud - Anejos	<ul style="list-style-type: none"> - Nº Participantes en programa y actividades - Satisfacción de los/as participantes - Actividades ampliadas o modificadas - Novedades en las

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	- Taller de Funky Taller informática			- actividades Demanda ampliación y de actividades
Feria y fiestas patronales	- Feria de primavera Real Feria de Agosto	Arts. 31 CDN Meta 10.3 y 16.7 ODS	- Fiestas mayores - Tradiciones	- Nº participantes - Nº actividades inclusivas - Continuidad de las actividades - Novedades en las actividades
Fiestas populares	- Carnaval, fiestas, concursos, ocio y entretenimiento Talleres infantiles cuaresma	Arts. 31 CDN Meta 10.3 y 16.7 ODS	- Fiestas mayores - Tradiciones - Anejos	- Nº participantes - Nº actividades inclusivas - Continuidad de las actividades - Novedades en las actividades
Noche de Reyes Magos	- Heraldo Real y Cabalgata de Reyes Magos Talleres y actividades campana de "Antequera en Navidad" y Campana de Primavera "Compra en tu ciudad"	Arts. 31 CDN Meta 10.3 y 16.7 ODS	- Fiestas mayores - Tradiciones	- Nº participantes - Nº actividades inclusivas - Continuidad de las actividades - Novedades en las actividades

7. PRESUPUESTO

La mayoría de las actividades que se describen en los diferentes ejes, están previstas para ser desarrolladas con cargo a varias áreas del Ayuntamiento, teniendo un enfoque transversal, ya que afectan a toda la población, o varios segmentos de la misma, lo que dificulta o imposibilita determinar el presupuesto que corresponde a las poblaciones de infancia y adolescencia, de ahí que sólo se hayan contabilizado los gastos que sí van dirigidos específicamente a Infancia y Juventud, y que para el año 2026 son los siguientes:

Ejes temáticos	Personal	Presupuesto	TOTAL
EJE 1		55.171,02 euros.	55.171,02 euros.
EJE 2	34.806,87 euros.		34.806,87 euros.
EJE 3	186.147,79 euros.		186.147,79 euros.
EJE 4	135.645,74 euros.		135.645,74 euros.
EJE 5			411.771,42 euros.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de infancia será dirigido por la Delegación de Infancia, Familia, Mayores y Equidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und_reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Dicho plan será ejecutado por cada una de las delegaciones municipales conforme lo establecido en sus competencias y será la Comisión de Coordinación Interna quien realice de forma periódica los avances en la consecución de los objetivos del presente plan.

Entre las funciones del Órgano de Coordinación destacamos:

a) Asistir a dos Plenos del Consejo Local de Infancia CLIA (en el año), exponiendo su opinión y formulando las propuestas que estime convenientes. Para que puedan ser ratificadas por los NNA. Mientras el CLIA esté funcionando. (Ésta será una de las medidas del presente plan)

b) Proponer a la Presidencia, a través de la Secretaría del Consejo, la inclusión de puntos en el orden del día en las sesiones extraordinarias que se convoquen, y formular ruegos y preguntas.

c) Aportar información relativa a su ámbito de representación que el Consejo le requiera.

d) Recibir información de cuanto acontezca en el Consejo y que interese para el buen funcionamiento del mismo.

e) Como Comisión de Coordinación Interna, participar en las reuniones y mesas de trabajo para las que el Consejo le designe.

f) Participar en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, que incluye el diagnóstico inicial de la situación, que refleja las condiciones y necesidades de la Infancia y Adolescencia de Antequera, así como la posterior evaluación del mismo.

Otro tipo de acciones que puede realizar la CCI:

- Convocar, de manera puntual para reuniones concretas a personal de otras áreas a acciones relacionadas con la infancia y adolescencia.
- Reuniones de urgencia, fuera de calendario, para atender posibles casos de emergencia que se presenten en la infancia.
- Escuchar, informar y rendir cuentas, mediante un mecanismo claro y frecuente al consejo local de infancia y adolescencia.

Del mismo modo, se creará el Órgano de Coordinación Externo en el que estarán presentes representantes de la corporación municipal y miembros de colectivos y asociaciones locales, junto con los responsables técnicos y políticos del Plan, con el fin de realizar seguimientos del propio Plan.

Las diferentes Mesas de coordinación: Mesa de Coordinación Interna y Mesa de Coordinación externa, establecerán un calendario de revisión para evaluar las diferentes medidas del Plan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Aunque en el Plan se establecen herramientas para la medición del efecto de las diferentes acciones emprendidas, será cada Delegación la que lleve a cabo la medición de las mismas, siendo la Delegación de infancia, Familia, mayores y Equidad la que debe hacer acopio de los informes elaborados por aquellas, para llevarlos a la Mesa de Seguimiento y Coordinación del Plan de Infancia. Las diferentes Mesas de coordinación, junto con las redes ciudadanas que se establezcan, las organizaciones implicadas, las Delegaciones implicadas y los diferentes Consejos de Infancia y Adolescencia participarán en unas Jornadas de valoración que se realizarán anualmente.

10. FUENTES CONSULTADAS

- www.antequera.es
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- SIMA Junta de Andalucía
- Delegación de Educación Junta de Andalucía
- Documentos facilitados por el Ayuntamiento de Antequera
- Planes locales de Antequera
- EpData
- ForoCiudad

DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

6. - DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presentaba sobre Declaración Institucional del Ayuntamiento de Antequera con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, cediendo la palabra al señor Secretario General de la Corporación que da lectura de la misma tal y cuyo contenido es el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Ayuntamiento de Antequera se suma a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que este año se celebra bajo el lema “Derechos. Justicia. Acción. Para todas las mujeres y niñas.”

Desde esta Corporación Municipal reafirmamos nuestro compromiso firme con la igualdad real entre mujeres y hombres, entendida como igualdad de derechos, deberes y oportunidades, sin exclusiones ni discriminaciones, y siempre dentro del marco de nuestra Constitución y del Estado de Derecho.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Reconocemos los importantes avances logrados en España durante nuestra democracia, que han permitido mejorar de manera significativa la posición de la mujer en la sociedad, en el ámbito educativo, laboral, social y familiar. Estos avances son fruto del esfuerzo colectivo, del diálogo y del consenso, y constituyen hoy un referente para aquellos países donde aún no se han alcanzado cotas similares de igualdad y libertad.

No obstante, estamos en continuo avance y las redes sociales se han convertido en el principal agente de socialización de niñas y niños por encima incluso de la escuela y la familia. El espacio donde se forman las identidades, los deseos y las relaciones ha cambiado y la respuesta educativa no puede seguir siendo la misma. La coeducación tiene que entrar también en el espacio digital.

Tenemos muchas razones para preocuparnos y para actuar. Por ello, en la renovación del pacto de Estado contra la violencia de género aprobada por la mayoría de los partidos políticos, se incluye por primera vez medidas específicas contra la violencia digital y pone el acento en el acoso que sufre las mujeres en las redes sociales.

Para que las niñas crezcan con las mismas oportunidades y derechos no podemos dejar fuera del foco a los niños. La educación en nuevas masculinidades se hace totalmente imprescindible. Las mujeres no avanzarán si los hombres no caminan también hacia la igualdad. Transformar la relación entre jóvenes en relaciones donde el machismo que de fuera de juego es una tarea urgente.

Por eso, este 8 de marzo debemos poner el foco como representante y servidores públicos en dos cuestiones fundamentales; intervenir en los aspectos digitales para proteger a las mujeres y niñas de la mala utilización de las redes sociales, y la imprescindible coeducación en todos los ámbitos de socialización, empezando por los que más influyen en la vida de nuestros jóvenes.

Somos conscientes, de que persisten desigualdades y dificultades que deben ser abordadas con responsabilidad, rigor y sentido institucional. Por ello, el Ayuntamiento de Antequera continuará impulsando políticas que favorezcan la equidad, la corresponsabilidad y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, siempre desde la libertad de elección de cada una de ellas.

Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos de todas las mujeres y niñas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, y con la lucha firme contra cualquier forma de violencia, discriminación o exclusión.

En este 8 de marzo hacemos un llamamiento a la unidad, al respeto y al trabajo conjunto de toda la ciudadanía para seguir avanzando hacia una sociedad más justa, cohesionada y solidaria, donde cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida en libertad, seguridad y dignidad. Es necesario que podamos caminar juntos hombres y mujeres, obviando banderas e idearios culturales. Porque la igualdad no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por unanimidad de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron y que la misma fue concretada y votada por unanimidad de todos los Grupos Municipales en Junta de Portavoces, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, dando las gracias al señor Secretario General y la enhorabuena, asimismo, a la Corporación Municipal, expresando que no sabe si se es consciente de la unanimidad en este tipo de acuerdos, es un ejemplo de normalización democrática en unos momentos que, desgraciadamente, se vive demasiada polarización. Finaliza diciendo que es importante que el Ayuntamiento de Antequera, unánimemente, apoye determinadas cuestiones que afectan positivamente a toda la sociedad, por supuesto a las mujeres, pero a toda la sociedad, reiterando la enhorabuena a los señores y señoras miembros corporativos.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia sobre Declaración Institucional del Ayuntamiento de Antequera con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba sobre nombramiento de representante del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en el Patronato de la Fundación Bancaria UNICAJA, y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

Estando muy próxima la renovación de determinados cargos en el Patronato de la Fundación Bancaria UNICAJA en orden a su normativa estatutaria y correspondiéndole a nuestra ciudad el nombramiento de nuevo Patrono en representación de la misma, al haber residido la antigua Caja de Ahorros de Antequera como Entidad Fundadora de UNICAJA, esta Alcaldía-Presidentencia debe hacer propuesta al Pleno de la persona que por su cualificación y méritos ostente la representación en dicha Fundación por el plazo estatutario correspondiente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

comenzando a contar a partir del 1 de abril de 2026, y así comunicarlo a la propia Fundación como acuerdo plenario.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Nombrar a D. Rafael Carmona Campos como representante del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en el Patronato de la Fundación Bancaria UNICAJA por el plazo estatutario correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Fundación Bancaria Unicaja y a D. Rafael Carmona Campos.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Nombrar a D. Rafael Carmona Campos como representante del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en el Patronato de la Fundación Bancaria UNICAJA por el plazo estatutario correspondiente.

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Fundación Bancaria Unicaja y notificar el presente nombramiento a D. Rafael Carmona Campos.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE OFRECIMIENTO DE PARCELA DE USO EDUCATIVO A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba sobre ofrecimiento de parcela de uso educativo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SOBRE OFRECIMIENTO DE PARCELA DE USO EDUCATIVO A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Ayuntamiento de Antequera, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la cooperación institucional con la Administración Autonómica, considera prioritaria la mejora y ampliación de las infraestructuras educativas del municipio.

El Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, establece los mecanismos de colaboración para la planificación, construcción, conservación y mejora de centros docentes públicos.

En este contexto, el Planeamiento General de Ordenación Urbana (PGOU) de Antequera contempla una parcela de uso educativo situada entre las calles Doctor Diego Aragón, Cuesta Talavera y José María Fernández, destinada a equipamiento docente, cuya ubicación estratégica y características la hacen idónea para la implantación de nuevas infraestructuras educativas.

El Ayuntamiento, consciente de la demanda existente y de la necesidad de reforzar los servicios educativos, considera conveniente poner dicha parcela a disposición de la Consejería competente en materia educativa para su posible desarrollo.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera,

ACUERDA:

PRIMERO.

Ofrecer formalmente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía la parcela de titularidad municipal, calificada como suelo de uso educativo en el PGOU de Antequera, situada entre las calles Doctor Diego Aragón, Cuesta Talavera y José María Fernández, para la construcción de un nuevo centro educativo público, preferentemente destinado al traslado, sustitución o reordenación del IES "Los Colegiales" de Antequera en el marco de la planificación educativa autonómica.

SEGUNDO. Régimen de colaboración

Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Antequera de colaborar con la Junta de Andalucía en los términos previstos en el Decreto 155/1997, de 10 de junio, y demás normativa aplicable, en relación con la planificación, autorización, gestión y puesta en funcionamiento de las instalaciones educativas que pudieran desarrollarse en dicha parcela.

TERCERO. Tramitación administrativa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas gestiones, trámites y actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de convenios o protocolos de colaboración con la Junta de Andalucía.

CUARTO. Comunicación

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, así como a las áreas municipales competentes en materia de Urbanismo, Patrimonio y Educación, a los efectos oportunos.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para ofrecer formalmente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía la parcela de titularidad municipal, calificada como suelo de uso educativo en el PGOU de Antequera, situada entre las calles Doctor Diego Aragón, Cuesta Talavera y José María Fernández, para la construcción de un nuevo centro educativo público, preferentemente destinado al traslado, sustitución o reordenación del IES “Los Colegiales” de Antequera en el marco de la planificación educativa autonómica.
- 2º. Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Antequera de colaborar con la Junta de Andalucía en los términos previstos en el Decreto 155/1997, de 10 de junio, y demás normativa aplicable, en relación con la planificación, autorización, gestión y puesta en funcionamiento de las instalaciones educativas que pudieran desarrollarse en dicha parcela.
- 3º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas gestiones, trámites y actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de convenios o protocolos de colaboración con la Junta de Andalucía.
- 4º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, así como dar traslado a las áreas municipales competentes en materia de Urbanismo, Patrimonio y Educación, a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL TRÁFICO FERROVIARIO EN LAS ESTACIONES DE ANTEQUERA-SANTA ANA Y ANTEQUERA-CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la situación del tráfico ferroviario en las estaciones de Antequera-Santa Ana y Antequera-Ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL TRÁFICO FERROVIARIO EN LAS ESTACIONES DE ANTEQUERA-SANTA ANA Y ANTEQUERA-CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera es, por su posición geográfica, un enclave estratégico en las comunicaciones de Andalucía y de España. En los últimos años se ha consolidado como nudo ferroviario de primer orden, con la confluencia de líneas de alta velocidad y de media y larga distancia. Sin embargo, junto a las innegables oportunidades, se han detectado también dificultades que afectan al normal desarrollo del servicio y, en consecuencia, a la vida diaria de miles de ciudadanos.

En particular, los usuarios de ambas estaciones vienen manifestando reiteradamente incidencias vinculadas a retrasos, cancelaciones y deficiencias de información. Estas circunstancias generan perjuicios tanto para trabajadores y estudiantes que dependen del ferrocarril en sus desplazamientos habituales, como para turistas y visitantes que acceden a nuestra ciudad a través de dicho medio.

Por ello, consideramos necesario contar con datos oficiales, objetivos y detallados que permitan evaluar la dimensión real de la problemática. Resulta imprescindible conocer:

1. Número de retrasos registrados en ambas estaciones durante los últimos doce meses, desglosados por líneas y servicios.
2. Motivos de dichos retrasos, ya sean de carácter técnico, climatológico, de gestión de tráfico ferroviario o de otro tipo.
3. Número estimado de personas afectadas por cada una de las incidencias, con especial atención a los servicios de alta velocidad y media distancia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4. Medidas de información y atención al usuario adoptadas por RENFE y ADIF en cada caso.
5. Previsiones de mejora a corto y medio plazo, tanto en infraestructuras como en planificación de servicios, que permitan incrementar la puntualidad, la fiabilidad y la calidad del tráfico ferroviario en Antequera.

El Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía, debe velar por la defensa de sus derechos e intereses. Solo a partir de información clara y contrastada será posible trasladar a las autoridades competentes propuestas constructivas que redunden en beneficio de los usuarios del ferrocarril.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

Primero. Solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como a RENFE Operadora y a ADIF, un informe detallado sobre la situación del tráfico ferroviario en las estaciones de Antequera-Santa Ana y Antequera-Ciudad, incluyendo los apartados anteriormente señalados.

Segundo. Instar a dichas entidades a que la información solicitada sea remitida al Ayuntamiento de Antequera en un plazo máximo de tres meses.

Tercero. Requerir que en dicho informe se incorporen las previsiones de mejora previstas para el servicio ferroviario en nuestra ciudad.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Transportes, a RENFE y a ADIF, así como a los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Parlamento de Andalucía.

Antequera a 5 de septiembre de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a la situación del tráfico ferroviario en las estaciones de Antequera-Santa Ana y Antequera-Ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Transportes, a RENFE y a ADIF, así como a los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Parlamento de Andalucía.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO FRONTAL A LA SUBIDA DEL PEAJE DE LA AP-46 IMPUESTA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REBAJA Y COMPENSACIÓN A LOS USUARIOS.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular sobre rechazo frontal a la subida del peaje de la AP-46 impuesta por el Gobierno de España y adopción de medidas de rebaja y compensación a los usuarios, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO FRONTAL A LA SUBIDA DEL PEAJE DE LA AP-46 IMPUESTA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REBAJA Y COMPENSACIÓN A LOS USUARIOS

EXPOSICIÓN

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ha decidido aplicar desde el 1 de enero una nueva subida de los peajes en autopistas estatales, entre ellas la AP-46 (Autopista del Guadalmedina), una infraestructura clave para la movilidad de Antequera y su comarca.

Esta decisión supone un nuevo castigo directo a los usuarios de dicha vía y especialmente a los usuarios de Antequera, que ven cómo se encarece una vía utilizada diariamente por muchos trabajadores, autónomos, estudiantes y empresas para desplazarse hacia Málaga y la Costa del Sol.

Lejos de aliviar la presión económica que sufren las familias, el Gobierno vuelve a optar por la recaudación fácil, ignorando deliberadamente el impacto social y económico que estas subidas tienen en el interior de la provincia de Málaga. Resulta inaceptable que, mientras en otros territorios se han liberalizado o bonificado autopistas estatales, Antequera vuelva a ser perjudicada por decisiones centralistas, injustas y profundamente desequilibradas.

La subida del peaje de la AP-46 se produce, además, en un contexto de inflación acumulada, aumento del coste de la vida y encarecimiento de los carburantes, lo que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

convierte esta medida en especialmente lesiva para quienes dependen del vehículo privado para trabajar o mantener su actividad económica.

El Gobierno ha adoptado esta decisión sin diálogo con los municipios afectados, sin consenso institucional y sin ofrecer ninguna medida compensatoria, demostrando una vez más su desconexión con la realidad de ciudades medias como Antequera y su falta de sensibilidad hacia el mundo del trabajo, el emprendimiento y la vertebración territorial.

El Ayuntamiento de Antequera no puede permanecer en silencio ante una medida que penaliza la movilidad, lastra la competitividad del municipio y rompe el principio de igualdad entre territorios.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Manifiestar el rechazo rotundo y expreso del Ayuntamiento de Antequera a la subida del peaje de la AP-46, impuesta por el Gobierno de España desde el 1 de enero, por ser injusta, innecesaria y perjudicial para los vecinos de Antequera.

Segundo. Exigir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la retirada inmediata de la subida aplicada y la revisión a la baja de las tarifas de la AP-46.

Tercero. Reclamar la implantación urgente de bonificaciones y descuentos obligatorios, especialmente para:

- Usuarios habituales.
- Trabajadores que utilizan la vía a diario.
- Autónomos, transportistas y empresas.
- Residentes en Antequera y su comarca.

Cuarto. Solicitar la gratuidad total o parcial del peaje en determinadas franjas horarias, siguiendo el ejemplo de otras autopistas estatales donde el propio Gobierno ha aplicado medidas de liberalización.

Quinto. Denunciar el agravio comparativo que sufre Antequera frente a otros territorios y exigir un trato justo y equilibrado para el interior de la provincia de Málaga.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Antequera a 8 de enero de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000020
	FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20	Fecha: 04/02/2026 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre rechazo frontal a la subida del peaje de la AP-46 impuesta por el Gobierno de España y adopción de medidas de rebaja y compensación a los usuarios.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO INSTITUCIONAL PARA EXIGIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR MÁS MEDIOS PERSONALES PARA LA COMISARÍA LOCAL DE ANTEQUERA POR EL EVIDENTE DÉFICIT DE POLICÍAS EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo sobre apoyo institucional para exigir a la Dirección General de la Policía y al Ministerio del Interior más medios personales para la Comisaría Local de Antequera por el evidente déficit de policías en perjuicio de la ciudadanía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO INSTITUCIONAL PARA EXIGIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR MÁS MEDIOS PERSONALES PARA LA COMISARÍA LOCAL DE ANTEQUERA POR EL EVIDENTE DÉFICIT DE POLICÍAS EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA

EXPOSICIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares esenciales para garantizar la convivencia, el desarrollo social y económico y el bienestar de la ciudadanía de Antequera. Para ello resulta imprescindible que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuenten con los medios humanos y organizativos adecuados para el ejercicio eficaz de sus funciones.

Es evidente que el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comisaría de Antequera está del todo obsoleto y no se adapta a la normativa vigente, que requiere que se estructure en “las unidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones”, mientras que la realidad es que no se pudo tener presente por la DGP a la hora de configurar el Catálogo en vigor, dado que no existían las infraestructuras con las que cuenta actualmente la ciudad y que en su día probablemente ni estaban proyectadas, concretamente podemos hacer referencia a:

- El Centro Penitenciario Málaga II, que requiere el traslado de presos casi a diario.
- El Puerto Seco.
- Estación Antequera-Santa Ana (a 18 km de Antequera ciudad).
- Estación Antequera AV y la estación de Bobadilla.
- El crecimiento notable del Polígono Industrial de Antequera, alcanzando más del 90% de su ocupación y consolidándose como un motor económico clave en Andalucía, evolucionando además hacia un gran centro comercial.
- Un equipo profesional de fútbol que compite actualmente en la Primera Federación.
- Varios festejos taurinos a lo largo del año.

A lo que hay que sumar que Antequera se sitúa en el centro de geográfico de Andalucía, en un nudo estratégico de comunicaciones, lo que conlleva un intenso flujo de vehículos, mercancías y personas, con su tanto por ciento de interés policial, por la conexión a la Autovía A-92, principal eje viario que conecta Sevilla con Granada, y próxima al nudo de la A-45 Córdoba-Granada. Y conexión directa por ferrocarril con los puertos de Algeciras y Málaga, se consolida como un nodo intermodal prioritario al situarse en el punto de intersección de los dos grandes Corredores Ferroviarios de la Red Básica Transeuropea que vertebran Andalucía: el Corredor Atlántico y el Corredor Mediterráneo. Su excelente conectividad con infraestructuras viarias de alta capacidad, junto con la conexión ferroviaria directa al Puerto de Algeciras —uno de los principales puertos del sur de Europa—, refuerzan su papel como plataforma clave para la consolidación, clasificación y distribución de mercancías, tanto en el tránsito nacional como internacional.

Vista la evolución de la demarcación territorial de Antequera, 93 funcionarios de la Policía Nacional con los que ha de contar la plantilla está muy por debajo de los efectivos mínimos necesarios para una gestión eficaz y eficiente, que para más inri no



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000020 Fecha: 04/02/2026 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

está cubierta al 100%, abundando en su déficit de personal el hecho de que la DGP ni tan siquiera ha convocado en el Concurso General de Méritos una plaza de Subinspector vacante a lo que se ha de sumar la previsión de dos Subinspectores más que dejan la plantilla por ascenso y jubilación.

Todo ello, junto con una estructura desfasada, dado que tan sólo la conforman dos grupos operativos en vez de las cinco brigadas, más que necesarias por el enorme volumen de trabajo que se genera, lo que de por sí lleva aparejado un notable déficit de personal, siendo como mínimo imprescindible crear varios grupos, como el GOR/POLIVALENTE o EXTRANJERÍA y por ende, ampliar el Catálogo de Puestos de Trabajo de Antequera en al menos,

-4 SUBINSPECTORES

-6 OFICIALES DE POLICÍA

-35 POLICIAS

En este contexto, la actual dotación de efectivos de la Comisaría Local de Policía Nacional de Antequera resulta claramente insuficiente para atender con garantías las necesidades reales de la ciudad y su entorno, viéndose agravada esta situación por una estructura organizativa y un Catálogo de Puestos de Trabajo que no se ajustan a la realidad actual del municipio, mucho más cuando

El Ayuntamiento de Antequera reconoce y valora de forma expresa la labor que desempeñan los profesionales de la Policía Nacional, así como el papel fundamental que desarrollan las organizaciones sindicales representativas en la defensa de unas condiciones laborales dignas y de una adecuada dotación de medios que redunde en beneficio tanto de los propios agentes como de la ciudadanía a la que sirven.

De manera particular, esta Corporación Municipal manifiesta su apoyo a la Confederación Española de Policía, en cuanto organización sindical representativa, en sus legítimas reivindicaciones orientadas a reforzar los recursos humanos y mejorar la estructura de la Comisaría Local de Antequera, dentro del marco del respeto institucional y de la cooperación entre administraciones públicas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Manifestar el apoyo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a las organizaciones sindicales representativas de la Policía Nacional y, de manera expresa, a la Confederación Española de Policía, en sus reivindicaciones dirigidas a la mejora de los medios personales y organizativos de la Comisaría Local.

Segundo. Solicitar al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía que procedan, con carácter prioritario, a la actualización del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Comisaría Local de Antequera y a la dotación de los efectivos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

necesarios para atender adecuadamente las necesidades actuales de su demarcación territorial.

Tercero. Solicitar que, mientras se adopten las medidas estructurales oportunas, se habiliten soluciones provisionales que permitan paliar el déficit de personal existente, mediante comisiones de servicio u otras fórmulas legalmente previstas.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a que garantice una planificación adecuada de recursos humanos en la Policía Nacional acorde con el crecimiento y las necesidades reales del municipio de Antequera

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Policía, a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a la Confederación Española de Policía.

Sexto. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Antequera con la defensa de la seguridad ciudadana, el respaldo a los profesionales de la Policía Nacional y la colaboración leal entre administraciones públicas.

Antequera a 10 de febrero de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre apoyo institucional para exigir a la Dirección General de la Policía y al Ministerio del Interior más medios personales para la Comisaría Local de Antequera por el evidente déficit de policías en perjuicio de la ciudadanía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Policía, a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y a la Confederación Española de Policía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA SEPARACIÓN DEL DENOMINADO "DECRETO SOCIAL" EN INICIATIVAS NORMATIVAS INDEPENDIENTES Y AL FIN DEL USO DE DECRETOS ÓMNIBUS COMO INSTRUMENTO DE PRESIÓN INSTITUCIONAL.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la separación del denominado "Decreto Social" en iniciativas normativas independientes y al fin del uso de decretos ómnibus como instrumento de presión institucional, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA SEPARACIÓN DEL DENOMINADO "DECRETO SOCIAL" EN INICIATIVAS NORMATIVAS INDEPENDIENTES Y AL FIN DEL USO DE DECRETOS ÓMNIBUS COMO INSTRUMENTO DE PRESIÓN INSTITUCIONAL

EXPOSICIÓN

El Gobierno de España viene haciendo un uso reiterado y abusivo del instrumento del Real Decreto-ley para aprobar paquetes normativos de enorme trascendencia social, económica e institucional, amparándose de forma genérica en el concepto de "extraordinaria y urgente necesidad".

En este contexto, el denominado "Decreto Social" constituye un nuevo ejemplo de esta mala praxis legislativa, al agrupar en una sola norma medidas de naturaleza completamente distinta, sin conexión directa entre sí, y que afectan a ámbitos tan diversos como la vivienda, la energía, la fiscalidad, las ayudas por catástrofes, el empleo o la financiación de las administraciones territoriales.

Este tipo de decretos ómnibus vulneran el espíritu constitucional, deterioran la calidad democrática, dificultan el control parlamentario y obligan a las instituciones a pronunciarse en bloque sobre medidas que deberían ser debatidas de forma separada, rigurosa y transparente.

Resulta especialmente grave que dentro de este Decreto Social se incluyan cuestiones fundamentales para el funcionamiento de las administraciones autonómicas y locales, como:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und_reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- La actualización de las entregas a cuenta.
- La flexibilización fiscal y contable.
- Medidas de financiación territorial.

Estas materias no pueden ni deben ser utilizadas como moneda de cambio política ni como herramienta de presión al resto de administraciones.

El Gobierno está vinculando de forma interesada recursos imprescindibles para los ayuntamientos con otras medidas ajenas a su financiación, obligando a las corporaciones locales y a los grupos parlamentarios a aceptar un “todo o nada”.

Esta estrategia supone un auténtico chantaje institucional, al colocar a los ayuntamientos ante una disyuntiva inaceptable: o respaldan un decreto global con el que pueden discrepar en gran parte de su contenido, o ponen en riesgo recursos fundamentales para prestar servicios públicos a sus vecinos.

Los ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y la primera línea en la prestación de servicios básicos de su competencia. Por tanto, no pueden ser rehenes de la inestabilidad política del Gobierno ni de sus estrategias parlamentarias.

La financiación local debe abordarse con seriedad, estabilidad y responsabilidad, mediante normas específicas, claras y consensuadas, y no como apéndice de decretos improvisados y cargados de contenido ideológico.

El Ayuntamiento de Antequera no puede permanecer ajeno a esta forma de legislar que perjudica gravemente la autonomía local, la seguridad jurídica y el buen funcionamiento de las instituciones.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de España a abandonar la práctica de aprobar decretos ómnibus que agrupen medidas de distinta naturaleza, y a tramitar cada política pública mediante normas independientes, específicas y debidamente justificadas.

Segundo. Solicitar expresamente que las medidas relativas a la financiación de comunidades autónomas y entidades locales, en especial la actualización de las entregas a cuenta y la flexibilización fiscal, se regulen mediante instrumentos normativos propios, desvinculados de otros contenidos ajenos.

Tercero. Denunciar el uso de estas medidas financieras como instrumento de presión política hacia las administraciones territoriales, calificando esta práctica como un chantaje institucional incompatible con el respeto a la autonomía local.

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cuarto. Reivindicar el papel de los ayuntamientos como instituciones fundamentales del Estado, que deben ser tratadas con lealtad institucional, respeto y responsabilidad por parte del Gobierno de España.

Quinto. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera a 10 de febrero de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a la separación del denominado "Decreto Social" en iniciativas normativas independientes y al fin del uso de decretos ómnibus como instrumento de presión institucional.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL INCREMENTO DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN ANDALUCÍA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas en Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas en Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Pensiones No Contributivas constituyen el último dique de contención frente a la pobreza y la exclusión social para miles de personas mayores en Andalucía. Personas que han trabajado toda su vida, muchas veces en condiciones de enorme precariedad, o que no pudieron cotizar lo suficiente y que hoy sobreviven con las pensiones más bajas del sistema.

En este contexto, la decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de incrementar el complemento autonómico de las Pensiones No Contributivas únicamente un 3% resulta profundamente decepcionante e injusta. Esta subida se traduce en apenas **46 céntimos de euro al mes**, pasando de 186,45 euros anuales a 192,04 euros. Una cantidad absolutamente insuficiente para quienes tienen serias dificultades para llegar a fin de mes y hacer frente a gastos tan básicos como la alimentación, la electricidad o los medicamentos.

Este incremento no solo es socialmente irrelevante, sino que evidencia una preocupante falta de sensibilidad por parte del Gobierno andaluz del Partido Popular hacia las personas mayores más vulnerables. Más aún cuando el coste global de esta medida apenas alcanza los 500.000 euros, una cifra perfectamente asumible para unas cuentas autonómicas que, sin embargo, han rechazado una **enmienda del Grupo Socialista de 18 millones de euros** destinada a duplicar este complemento y situarlo al menos en la media del resto de comunidades autónomas.

El contraste con la actuación del Gobierno de España es evidente. Frente a la subida autonómica del 3%, el Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez ha revalorizado las pensiones no contributivas en un **11,4%**, garantizando un mínimo de **628 euros mensuales** y demostrando con hechos su compromiso con la dignidad de las personas mayores y con quienes más lo necesitan.

Esta diferencia no es solo una cuestión de cifras, sino de prioridades políticas. Mientras el Gobierno de España protege a los pensionistas frente al aumento del coste de la vida, el Gobierno de la Junta de Andalucía consolida un complemento autonómico que sigue siendo de los más bajos del país, perpetuando una situación de desigualdad y abandono social.

Desde nuestro municipio no podemos permanecer ajenos a esta realidad ni guardar silencio ante una decisión que afecta directamente a miles de malagueños y a pensionistas de la localidad. Defender a nuestros mayores es defender la dignidad, la justicia social y la cohesión de nuestra tierra.

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar de manera significativa el complemento autonómico de las Pensiones No Contributivas, superando el actual 3% y situándolo, como mínimo, en la media de las comunidades autónomas.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno andaluz que acepte y atienda la propuesta presentada por el Grupo Socialista en el Parlamento de Andalucía, incluyendo la dotación presupuestaria necesaria para dignificar este complemento y garantizar unas condiciones de vida dignas a las personas mayores más vulnerables.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos políticos representados en el Parlamento Andaluz.

Antequera, 7 de Enero de 2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, volviendo a estar integrada la sesión por veintiún miembros corporativos de los veintiuno que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas en Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos políticos representados en el Parlamento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Andaluz.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DOTACIÓN DE REFUGIOS (CASETAS) PARA COLONIAS FELINAS AUTORIZADAS BAJO EL MÉTODO CER.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre dotación de refugios (casetas) para colonias felinas autorizadas bajo el método CER, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Dotación de refugios (casetas) para colonias felinas autorizadas bajo el método CER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales establece la obligatoriedad de los consistorios de gestionar las colonias felinas mediante el método CER (Captura, Esterilización y Retorno).

En nuestro municipio, se puso en marcha en 2023 un programa de control y gestión de colonias urbanas felinas. Sin embargo, la falta actual de estructuras de refugio adecuadas genera los siguientes inconvenientes:

- Impacto visual negativo: El uso de cajas de cartón o plásticos improvisados por particulares da sensación de abandono.
- Problemas de salubridad: La dispersión de alimento y la falta de un punto centralizado de descanso dificultan la limpieza del entorno.
- Bienestar animal: Los gatos quedan expuestos a inclemencias climáticas extremas, lo que aumenta la incidencia de enfermedades y gastos veterinarios.

La instalación de casetas en colonias felinas, aportaría diferentes beneficios en nuestro municipio:

1. Higiene y Limpieza: Al centralizar el refugio, se evita que los animales busquen cobijo en infraestructuras sensibles (motores de vehículos, alcantarillado o portales).
2. Control y Censo: Facilita a los voluntarios y técnicos municipales el seguimiento de los individuos de la colonia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. Imagen Pública: Transforma un foco de posible conflicto vecinal en un proyecto de gestión ética y ciudadana, alineado con las políticas de sostenibilidad europeas

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente **PROPUESTA**:

ÚNICO.- Instar al ayuntamiento de Antequera al estudio e instalación de casetas/refugios en los puntos estratégicos donde se ubican las colonias felinas ya habilitadas.

Las características propuestas son:

- Estética Urbana: Diseños discretos en colores naturales para que se integren con el mobiliario de parques y jardines.
- Funcionalidad: Casetas con base elevada para evitar la humedad y techos impermeables.
- Identificación: posibilidad de incluir una placa pequeña con el escudo o logo municipal y el número de colonia, lo que dota al proyecto de un carácter institucional y oficial.



Antequera, a 30 de enero 2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En este momento la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncia el cambio de sentido de la votación emitida por su Grupo en la correspondiente Comisión Informativa, pasando de abstención a no, dando cuenta el señor Alcalde-Presidente que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por mayoría y visto el anuncio que ha realizado el Grupo Municipal Popular sobre el cambio de sentido de la votación, proponía la adopción del oportuno acuerdo en sentido desfavorable.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto del Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre dotación de refugios (casetas) para colonias felinas autorizadas bajo el método CER.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ASFALTADO MUNICIPAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a elaboración y ejecución de un Plan de Asfaltado Municipal, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Elaboración y ejecución de un Plan de Asfaltado Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de numerosas calles de Antequera y de sus anejos continúa siendo claramente deficiente. Baches, socavones y un pavimento muy deteriorado forman parte del día a día de muchos vecinos y vecinas, generando problemas de seguridad vial, riesgos para peatones y conductores, daños en vehículos y una evidente pérdida de calidad de vida.

Esta situación no es nueva ni puntual. El último Plan de Asfaltado integral en la ciudad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

se ejecutó a finales del año 2020. Desde entonces, las actuaciones llevadas a cabo han sido escasas, inconexas y meramente paliativas, sin una planificación global que dé respuesta a las necesidades reales de los barrios y de los anejos del municipio.

En el pleno municipal del mes de octubre del pasado año, el Grupo Municipal Socialista ya presentó una moción solicitando la elaboración de un nuevo Plan de Asfaltado. En aquel momento, el equipo de gobierno del Partido Popular votó en contra, argumentando que los servicios técnicos ya estaban trabajando en dicho plan y que este se contemplaría en los Presupuestos Municipales de 2026.

Sin embargo, los Presupuestos Municipales de 2026 han sido aprobados recientemente y no incluyen ningún Plan de Asfaltado Municipal, ni consignación específica alguna que permita su puesta en marcha. Esta realidad evidencia una clara contradicción entre los argumentos utilizados por el equipo de gobierno para rechazar la moción de octubre y los hechos actuales, dejando sin respuesta una demanda vecinal que sigue creciendo.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Antequera va a recibir 350.000 euros procedentes de la Diputación Provincial, fondos transferidos por el Gobierno de España, y que pueden y deben destinarse a actuaciones de mejora del viario urbano.

La mejora del asfaltado de calles no es una cuestión secundaria ni estética. Es una cuestión de seguridad, accesibilidad, prevención de accidentes, dignidad urbana y responsabilidad institucional. Antequera y sus anejos no pueden seguir soportando el abandono del viario mientras existen recursos económicos disponibles y una necesidad evidente reconocida por la propia ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera a la elaboración y ejecución inmediata de un Plan de Asfaltado Municipal, que abarque tanto la ciudad como sus anejos.

SEGUNDO.- Destinar, como mínimo, los 350.000 euros procedentes de la Diputación Provincial a la financiación de dicho Plan de Asfaltado.

TERCERO.- Complementar esa cantidad con otras vías de financiación hasta alcanzar una dotación suficiente que permita un plan ambicioso y eficaz.

CUARTO.- Establecer criterios objetivos de prioridad, atendiendo al grado de deterioro de las calles, los riesgos para la seguridad de peatones y conductores y las demandas vecinales existentes.

QUINTO.- Comprometer al Ayuntamiento a una planificación periódica, continuada y eficiente de mejora de firme de calles de Antequera ciudad y anejos, evitando que se vuelva a producir una situación de deterioro generalizado del viario urbano.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEXTO.- Garantizar la transparencia y la información a la ciudadanía sobre las actuaciones previstas, plazos de ejecución y calles incluidas en el plan.

Antequera, 29 de Enero de 2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a elaboración y ejecución de un Plan de Asfaltado Municipal.

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE AGILIZAR, POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOS PLAZOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la necesidad de agilizar, por parte de la Junta de Andalucía, los plazos de la resolución de la valoración de la discapacidad en el centro de valoración y orientación de la discapacidad de la provincia, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la necesidad de agilizar, por parte de la Junta de Andalucía, los plazos de la resolución de la valoración de la discapacidad en el centro de valoración y orientación de la discapacidad de la provincia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La discapacidad es una circunstancia más habitual de lo que creemos. Se calcula que alrededor de 1.000 millones de personas en todo el mundo viven con ella, lo que equivale al 15% de la población mundial. Pudiendo clasificarse en discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, intelectuales y orgánicas. En función del tipo y del grado, es posible solicitar el certificado de discapacidad que proporciona a la persona ciertos derechos y ventajas.

El certificado de discapacidad es un documento oficial otorgado por un equipo social, psicológico y médico y que es expedido por la Administración Pública -concretamente la Junta de Andalucía- a aquellas personas que padezcan una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, ya sea sensorial, física o mental que puedan causarles ciertos inconvenientes para disfrutar de una correcta integración social, familiar o profesional. Y es que aquellas personas que sufren un deterioro físico o mental pueden tener dificultades en su vida diaria que pueden conllevar la necesidad de un mayor soporte social de su entorno.

Desde el punto de vista administrativo, el reconocimiento de la discapacidad es un mecanismo de protección pública que tiene como objetivo apoyar a aquellas personas con determinadas restricciones y limitaciones para llevar a cabo algunas actividades cotidianas ciertos beneficios y ventajas sociales.

Solicitando el certificado de discapacidad de manera gratuita, las personas pueden acceder a todas las ventajas y derechos que se establecen en las leyes. Por ejemplo, pueden tener acceso a la cobertura integral de las prestaciones básicas de rehabilitación y habilitación.

Algunas de las prestaciones a la que el certificado de discapacidad da acceso son: ayudas y prestaciones económicas, ayudas para la vivienda, tarjeta de estacionamiento, deducciones y reducciones en la declaración del IRPF y otros impuestos, deducciones en transporte público, algunos impuestos para vehículos particulares, en educación y formación con becas, ayudas y recursos educativos, a nivel laboral, pensión no contributiva (PNC) por invalidez, prestaciones familiares, ampliación del periodo de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo o menor acogido, ingreso en Centros, beneficios fiscales, etc.

La situación en la provincia de Málaga de la lista de espera en valoración discapacidad a 31 de diciembre de 2023 según el IMSERSO es la siguiente: el número de personas a las que se les ha realizado el proceso de valoración de Discapacidad en Málaga han sido un total de 154.278, un -14,9% menos que el año anterior.

El porcentaje medio estatal de personas valoradas ha sido de un -2,5% con respecto al año anterior. Andalucía es la segunda CCAA donde más ha caído el porcentaje de personas valoradas, un - 13,0% de media, (10,5 puntos porcentuales más que la media nacional).

Al 24% de las personas valoradas (37.287) se les reconoció menos de un 33% de discapacidad, por lo tanto no son personas con reconocimiento de la discapacidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mientras que el 75,8% restante (116.991), tienen reconocido algún grado de Discapacidad, concretamente 46.060. El mayor número de personas con Discapacidad se encuentran entre los grados del 33% al 44%, seguido del Grado de Discapacidad entre 64% al 74% que lo ocupan en Málaga un total de 29.819 personas, 23.062 están entre los Grados 45% al 63% y por último, el grupo menor, con un total de 18.050 personas con una Discapacidad entre el 75% al 100%.

Por lo tanto, la provincia de Málaga cuenta con un 6,67% de población con discapacidad reconocida. La media nacional está en un 7% y hay un 3,1% más de mujeres con Discapacidad que hombres en Málaga. 60.324, el 6,7% de la población de mujeres frente a 56.667, un 6,6% de la población de hombres.

Pero además, nos encontramos con falta de transparencia por parte del Gobierno de Andalucía por la inexistencia de informes estadísticos sobre Discapacidad que den cuenta de manera periódica, de la situación real de la discapacidad, como sí ocurre con la dependencia.

Por tanto hemos de ceñirnos a datos que obtenemos de la respuesta de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad en Málaga al Defensor del Pueblo con fecha de septiembre de 2023, resultando de las mismas 20.587 solicitudes pendientes de resolución, 9.177 revisiones por agravamiento, 264 reclamaciones previas y 529 revisiones de oficio haciendo un total de 30.557 y 147 tarjetas de aparcamiento igualmente pendientes de resolver.

La espera media para ser valorado por Discapacidad en la provincia de Málaga es de 27 meses para las valoraciones iniciales y de 32 meses para las revisiones a instancia de parte.

Pero lo más grave de esta situación es que algunos de estos expedientes pendientes de valoración corresponden a menores de 6 años, en los que la valoración y atención temprana es fundamental para su desarrollo, de ahí la necesidad de agilizar su reconocimiento y tratamientos necesarios.

Y todo ello a pesar de haber aprobado distintos planes de choque y un nuevo Decreto para regular una nueva organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación para las personas con Discapacidad pero que no ha tenido el efecto anunciado de agilidad y reducción de los plazos en la obtención de la Valoración por Discapacidad.

Por ello, consideramos intolerable esta situación lamentable de los Centros de Valoración con plantillas incompletas y con diferencias abismales entre unas provincias y otras de Andalucía y exigimos una respuesta rápida para responder adecuadamente a todas estas personas que están a la espera de su reconocimiento.

En cuanto a las Deficiencias de los Centros de Valoración y Orientación en Andalucía que nos han hecho llegar diferentes entidades de discapacidad de toda Andalucía y las personas afectadas detallamos a continuación las más importantes: tiempos de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

espera como hemos dicho, dictámenes técnicos incompletos, falta en ocasiones de valoraciones psicosociales, certificados de aptitud incompletos, disconformidad con los grados de discapacidad asignados, entre otros.

Además la situación anterior se ha agrava aún más porque en los últimos años se ha duplicado el número de solicitudes presentadas, tanto en reconocimiento inicial de grado, como en la revisión por agravamiento. De todo lo anteriormente mencionado se hacen eco el Informe del Defensor Pueblo Andaluz y Cámara de Cuentas desde 2021.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes **PROPUESTAS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Antequera insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a garantizar que la resolución del grado de discapacidad se obtenga en el plazo de los 6 meses previstos en la normativa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Antequera insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a resolver el problema de las listas de espera en la valoración de la dependencia mediante la dotación suficiente de profesionales y el aumento de equipos de valoración así como las infraestructuras necesarias para la ubicación de los mismos.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Antequera insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía a garantizar que los menores de 6 años puedan obtener en un plazo mucho más corto la valoración del grado de discapacidad con objeto de que pueda acceder a las prestaciones a las que puedan tener derecho y especialmente a la Atención Temprana.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía y a su Delegación Territorial en la provincia de Málaga.

Antequera, 3 de Febrero de 2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

El señor Alcalde-Presidente y la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncian en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Popular, leído por el señor



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la necesidad de agilizar, por parte de la Junta de Andalucía, los plazos de la resolución de la valoración de la discapacidad en el centro de valoración y orientación de la discapacidad de la provincia.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía y a su Delegación Territorial en la provincia de Málaga.

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA CREACIÓN DE UN ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la creación de un Anuario Estadístico Municipal, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

Moción para la Creación de un Anuario Estadístico Municipal

Exposición de motivos

Enero es el mes clásico en cuanto a revisión de los procedimientos del año que ha concluido y precisamente por ello pensamos que este pleno es el más indicado para proponer esta moción.

Cuando se trata de localizar información numérica o estadística sobre un determinado aspecto del municipio, muchas veces es difícil de localizar. Casi siempre hay que consultar distintas fuentes, bien oficiales o no, o pasar horas rebuscando en la web del Instituto Nacional de Estadística o los organismos relacionados con la cuestión. Si además lo que se pretende es comprobar la evolución del dato a lo largo de los años, la tarea es casi épica.

Por poner un ejemplo, si alguien quiere conocer cómo está evolucionando el tráfico en Antequera lo normal es saber cuántos vehículos se han matriculado en cada uno de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

los últimos cinco años. En cuestiones igualmente importantes, cuál ha sido el consumo global de agua, cuantas intervenciones ha realizado la policía en materia de violencia de género o cuántas nuevas empresas se han creado o dado de baja.

Toda esta información está disponible en cada una de las distintas áreas municipales pero no es directamente accesible a los ciudadanos. La presente moción se aborda primordialmente como una herramienta útil, pero también como un ejercicio de transparencia de cara a la ciudadanía.

La propuesta se materializaría anualmente, mediante un breve informe de apenas dos o tres páginas por cada una de las áreas municipales y que incluyese una relación de datos y parámetros acordados desde la Corporación. Para ello bastarían dos o tres reuniones y consensuar qué información y parámetros estiman los grupos municipales que son relevantes. El compendio de todas las áreas y su respectiva información constituirá un Anuario Estadístico Municipal con distintas funciones:

Serviría de base para cualquier tipo de estudio.

Podría acompañar a la memoria anual de los presupuestos dotándola de contenido.

Sería una herramienta de transparencia a disposición de la ciudadanía.

Entendemos que el esfuerzo para realizarlo queda ampliamente compensado con los resultados, habida cuenta que esa información es muy fácilmente accesible para el personal de cada una de las distintas áreas.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Que los distintos grupos municipales consensuen una relación de datos y parámetros anuales que estimen relevantes respecto de cada una de las distintas áreas municipales.

SEGUNDO.- Que anualmente se haga pública la recopilación de toda esa información en un Anuario Estadístico Municipal.

En Antequera, a 7 de enero de 2026.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la creación de un Anuario Estadístico Municipal.

18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA EN DEFENSA DE CORREOS COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL Y POR EL MANTENIMIENTO Y REFUERZO DEL SERVICIO POSTAL EN ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo en defensa de Correos como servicio público esencial y por el mantenimiento y refuerzo del servicio postal en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

Moción en defensa de Correos como servicio público esencial y por el mantenimiento y refuerzo del servicio postal en Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Correos, como operador postal público estatal, desempeña un papel fundamental en la cohesión social y territorial, garantizando el acceso universal a las comunicaciones y a servicios básicos, especialmente para las personas mayores, el medio rural y los barrios con mayores dificultades de acceso a servicios privados.

En un municipio como Antequera, con una amplia extensión territorial, núcleos rurales y población envejecida, el servicio postal público resulta imprescindible para asegurar la igualdad de derechos de la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia. Las oficinas de Correos y el trabajo de su plantilla constituyen un servicio de proximidad que va mucho más allá de la simple distribución de correspondencia.

Sin embargo, en los últimos años, Correos atraviesa una situación preocupante como consecuencia de una gestión orientada a criterios de rentabilidad económica, que se ha traducido en recortes de personal, sobrecarga de trabajo, precarización laboral, reducción de servicios y un deterioro progresivo de la atención a la ciudadanía. Esta situación afecta directamente a la calidad del servicio en municipios como Antequera y sus pedanías.

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A ello se suma la insuficiente financiación pública del Servicio Postal Universal, a pesar de tratarse de una obligación legal del Estado. Esta falta de compromiso presupuestario debilita a Correos como empresa pública y pone en riesgo su función social, favoreciendo dinámicas propias del sector privado y alejándola de su papel vertebrador del territorio.

Desde Izquierda Unida defendemos un modelo de Correos 100% público, fuerte y socialmente útil, que garantice un servicio postal de calidad, empleo digno y estable, y una atención adecuada a la ciudadanía. Entendemos que los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la población, deben implicarse activamente en la defensa de los servicios públicos que afectan de manera directa a sus vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida por Antequera propone al Pleno del Ayuntamiento de Antequera la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. **Instar al Gobierno de España** a garantizar una financiación suficiente y estable de Correos que cubra íntegramente el coste del Servicio Postal Universal, asegurando un servicio de calidad en Antequera y en todos sus núcleos de población.
2. **Defender el carácter 100% público de Correos**, rechazando cualquier proceso de privatización, externalización o recorte que suponga un deterioro del servicio postal o del empleo público.
3. **Solicitar el mantenimiento y refuerzo del servicio postal en Antequera**, incluyendo sus pedanías, garantizando oficinas abiertas, horarios adecuados y una atención presencial suficiente para la ciudadanía.
4. **Exigir un plan de refuerzo de la plantilla**, que ponga fin a la precariedad laboral, cubra vacantes estructurales y garantice condiciones laborales dignas para las trabajadoras y trabajadores de Correos.
5. **Apoyar la diversificación de servicios públicos desde Correos**, especialmente aquellos dirigidos a personas mayores, zonas rurales y colectivos vulnerables, reforzando su papel como servicio de proximidad.
6. **Dar traslado de estos acuerdos** al Gobierno del Estado, al Ministerio competente, a la dirección de Correos.

Antequera a 2 de febrero de 2026.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en defensa de Correos como servicio público esencial y por el mantenimiento y refuerzo del servicio postal en Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Gobierno del Estado, al Ministerio competente, a la dirección de Correos.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

19. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días diecinueve de enero de dos mil veintiséis hasta el quince de febrero de dos mil veintiséis, ambos inclusive, que comprenden desde el número 2026 000248 al 2026 001182, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de enero de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecinueve de enero de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis de enero de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de febrero de dos mil veintiséis.

20. - TOMA DE RAZÓN CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2025.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa a la toma de razón del expediente número 2025/TESORE000005 relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al cuarto trimestre de 2025, exponiendo que visto que con fecha 7 de enero de 2026 se dictó



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al cuarto trimestre de 2025.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos en fecha 20 y 28 de enero de 2025, correspondientes al cuarto trimestre de 2025 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excmo. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2025/TESTORE000005 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al cuarto trimestre de 2025, cuyos acuerdos son los siguientes:

- 1º. Tomar razón del período medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de incumplimiento es el que sigue:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Ratio de Op. Pagadas	Ratio de Op. Pendientes	PMP trimestre
Antequera	30,33	16,77	28,28
Radio Torcal , S.A	0,00	0,00	0,00
Red Andaluza Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0,00	0,00
TDT Comarca de Antequera, S.a	0,00	0,00	0,00
S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A	10,38	10,12	10,37
Periodo medio de pago global			28,24

2º. Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:

Entidad	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	37,91	1326	4.658.240,32 €	971	2.088.875,28 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	22,24	615	787.874,40 €	67	133.445,60 €
Radio Torcal S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca. S.A.	10,45	60	18.772,38 €	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Intereses demora pagados en el periodo	
	Nº Total pagos	Importe Total
Antequera	0	0,00 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	0	0,00 €
Radio Torcal S.A.	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca. S.A.	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0,00 €

Entidad	Periodo medio pago pendiente (PMP) (días)	Fras o doc justificativos ptes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	20,61	199	1.046.763,15	38	248.651,28
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	7,27	71	121.435,90 €	2	971,21 €
Radio Torcal S.A.	6456,30	0	0,00 €	4	965,11 €
Red andaluza de Desarrollo Estrategico Urbano y Territorial	0,00	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca. S.A.	11,12	27	458,80 €	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0	0	0

21. - PUESTA EN CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACION REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA EJECUCION CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025, DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES MUNICIPALES.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excmo. Corporación Municipal la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del CUARTO trimestre de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A." efectuada el pasado 30 de enero de 2026 y que consta en el expte. 2025-INFOMH000003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

22. - PUESTA EN CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACION REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA PRESUPUESTO 2026 AYUNTAMIENTO Y ENTES MUNICIPALES.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado el pasado 27 de enero de 2026 la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Presupuesto General del ejercicio 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus empresas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, se pone en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno sobre el cumplimiento de dicha obligación mediante la presentación de los ficheros: FicherosXML_presupuestos_2026(01-29-015-AA-000) FicherosXML_presupuestos_2026(01-29-015-AP-001).

23. - PUESTA CONOCIMIENTO DE REMISION AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PLAN ECONOMICO FIANCIERO 2025-2026 EN CUMLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado el pasado día 1 de octubre de 2025 la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del PLAN ECONOMICO FIANCIERO 2025-2026 que fue aprobado el 26 de septiembre de 2025 por el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, se pone en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno sobre el cumplimiento de dicha obligación.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

24. - DE URGENCIA . - PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD REINA LETIZIA EN SU CATEGORÍA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativo a propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la aprobación de la presentación de la candidatura de este Ayuntamiento a la convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, en su categoría Defensa de los Derechos Humanos, dando la palabra al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

señor Teniente de Alcalde delegado de Bienestar Social, Vivienda Pública, Cooperación Ciudadana y S.P.E.R.A.C.S.A. para exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD REINA LETIZIA EN SU CATEGORÍA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, publicada en el BOE N.º 30 de 3 de febrero de 2026.

Visto que este Ayuntamiento impulsa desde 2020 el proyecto “Red Diversa”, cuyo fundamento esencial es que nadie se sienta solo en nuestra ciudad de Antequera, adoptando desde su inicio un enfoque basado en los derechos de las personas, centrado en escuchar, acompañar y responder con dignidad a las necesidades de la ciudadanía, especialmente de las personas con discapacidad.

Considerando que la gobernanza compartida entre este Ayuntamiento, las entidades sociales y la red vecinal ha dado lugar a un modelo de intervención social comunitaria que hoy se desarrolla activamente en barrios y pedanías, fortaleciendo la cohesión social, promoviendo la inclusión y garantizando la igualdad de oportunidades.

Considerando que el proyecto “Red Diversa” constituye una iniciativa innovadora, replicable y alineada con los principios de inclusión, accesibilidad universal, participación social y promoción de la autonomía personal, contribuyendo de manera efectiva a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Visto que los Premios Nacionales de Discapacidad los otorga el Real Patronato sobre Discapacidad y sirven para reconocer el trabajo por la inclusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Considerando que la presentación de la candidatura del proyecto “Red Diversa” a dicho premio supone un reconocimiento al trabajo conjunto de la administración local, el tejido social y la ciudadanía, así como una oportunidad para visibilizar el compromiso de Antequera con una sociedad inclusiva y accesible.

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, se propone para su aprobación en Pleno:

PRIMERO. - Aprobar la presentación de la candidatura del proyecto municipal "Red Diversa" al Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia, en la categoría Defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. - Dar traslado las Áreas de Alcaldía y Servicios sociales para que se proceda a la presentación de la candidatura conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de este premio."

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la aprobación de la presentación de la candidatura de este Ayuntamiento a la convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, en su categoría Defensa de los Derechos Humanos.
- 2º. Dar traslado las Áreas de Alcaldía y Servicios sociales para que se proceda a la presentación de la candidatura conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de este premio.

25. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Ruiz Muñoz hace un ruego a la señora Molina Ruz que se lo han trasladado esta mañana para ver si pueden reparar la rotura de las redes de las pistitas de baloncesto y de fútbol de Parque Verónica, la pistilla, esta chica, tienen las redes que los padres las han cogido con unas bridas porque, por lo visto, estaban, no sabe, si rotas o es que las han cortado.

La señora Molina Ruz responde que traslada el ruego a los técnicos municipales.

El señor Alcalde-Presidente le dice a la señora Ruiz Muñoz que hace mucho aire pero que lo van a arreglar.

La señora Ruiz Muñoz plantea otra cuestión, que otras veces lo han comentado, con relación al camino de Carlos III que no sabe si está incluido dentro del listado de los caminos o está dentro del patrimonio municipal, no sabiendo exactamente cómo se encuentra ese tramo de camino, pero con estas lluvias tan intensas ha sufrido bastantes desprendimientos y le piden los vecinos a ver si hay posibilidad que se incluya o que se le pueda hacer algún tipo de reparación de alguna manera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Molina Ruz responde que traslada este ruego a los técnicos municipales para que consulten si está en el inventario de caminos, porque el Ayuntamiento puede actuar en los caminos que son de su titularidad, entonces, lo consultarán y en base a eso se lo comunica a la señora Ruiz Muñoz.

La señora Ruiz Muñoz le traslada a la señora Molina Ruz que sabe que, ya con anterioridad, en otras ocasiones, ese camino, hay una parte que sí pertenece al término de Antequera y otra que pertenece al término de Villanueva. Villanueva ya, el año pasado, arregló el trozo suyo y quedó pendiente el tramo de Antequera que es el que está muy deteriorado que, de hecho, los vecinos no pueden transitar por allí, por eso ha sido la urgencia de traer este ruego.

La señora Ruiz Muñoz plantea otra cuestión dirigida al señor Fernández Hurtado para ver la posibilidad de estudiar algún tipo de alumbrado en el Puente de los Remedios.

El señor Fernández Hurtado responde que lo tendrían que valorar, pero cree recordarle a la señora Ruiz Muñoz que allí hay una zona de alumbrado.

La señora Ruiz Muñoz dice que hay un trozo que hay dos farolas, pero, últimamente, hay cada vez más tránsito de personas que salen a andar por esa zona y hay un tramo donde no hay ninguna farola, está sumamente oscuro, entonces, le piden los vecinos que hacen esa ruta que si hay posibilidad de incrementar el número de las farolas.

El señor Alcalde-Presidente responde que ese tramo se inició una primera fase, ese camino no tenía ninguna farola, y entonces se pusieron un tramo de cuatro o cinco farolas en uno de los tramos hacia el Polígono, en el tramo izquierdo, y es verdad que quedó pendiente el terminarlo. Ahora se ha encargado una barandilla por parte de la señora Molina Ruz, van a poner una barandilla en una zona que tiene un tajo, establecerán dentro del Plan Director de Alumbrado Público la posibilidad de las inversiones de ese tramo, aclarando que se ha empezado y que antes no tenía ninguna y ahora tiene un cincuenta por ciento del camino lo tiene, el que no tiene es el que está más pegado al Polígono.

La señora González Palomino plantea una cuestión a la señora Molina Ruz diciéndole que no sabe si tiene constancia que el camino que va de Cartaojal a Cuevas Bajas, que se arregló hace relativamente poco, ahora, con las lluvias, ha tenido como desprendimientos, han salido rajadas, pequeños escalones, preguntando si el Ayuntamiento tiene pensado alguna actuación o si ese camino todavía está..., porque las obras son relativamente de hace poco.

La señora Molina Ruz responde que tienen constancia, evidentemente, los técnicos han estado visitando el lugar y como era una actuación que recientemente se realizó con la Diputación, están intentando a ver si lo pueden arreglar ellos o al final es una inversión del Ayuntamiento. Están todavía en comunicación con este tema y viendo la solución más factible.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que ahí están peleando a ver si lo paga la garantía de la obra, ojalá, o si lo paga la Diputación haciendo ese grandísimo favor, pero ahí están peleando dirigiéndose al señor Rosas Gallardo, manifestando que lo saben y, además, es que ha sido un aluvión de agua que se ha llevado una zona, ha erosionado y ha socavado una parte y ha perdido la sujeción el asfalto y se ha caído. Expresa el señor Alcalde-Presidente que a ver si pudieran echar una mano porque, si no, le va a costar un pico al Ayuntamiento.

La señora González Palomino plantea otra cuestión dirigida al señor Fernández Hurtado, que también tiene que ver con los vecinos de Cartaojal, diciendo que ahora, en la última semana, ha habido varios cortes de agua, cortes que la mayoría ha sido durante mañanas enteras por avería, averías que se dan, más o menos, en la misma zona, la zona se conoce allí como la Casilla Gayarres, se le dice allí a aquella zona, preguntando si el Ayuntamiento tiene pensado alguna actuación ya más fuerte en esa para que estos cortes no se den, porque cuando se dan en la parte baja del pueblo, bien, están una mañana sin agua, pero mientras sube a la parte alta pueden estar casi todo el día, entonces, para intentar darle solución a esto.

El señor Fernández Hurtado responde que cuando el Ayuntamiento prevé un corte por mantenimiento de la red lo anuncian, pero cuando se produce una avería no hay previsión alguna, lo que intentan es darle una solución lo antes posible y si el tramo que está afectado ven que reiteradamente se produce esa avería, proceden a su cambio y a su renovación del tramo concreto, por tanto, entiende que los técnicos conocen perfectamente cuál es la avería y la zona afectada, se pondrá en contacto con ellos para que le informen de manera detallada y si es necesario se harán esos cambios.

El señor Alcalde-Presidente le pregunta a la señora González Palomino qué zona es que no lo ha escuchado bien.

La señora González Palomino le responde que La Casilla Gayarres.

El señor Alcalde-Presidente pregunta que en qué zona está.

La señora González Palomino le responde que a la entrada del pueblo.

El señor Alcalde-Presidente dice que en La Loma.

La señora González Palomino se lo confirma, en La Loma.

La señora Escobar Escobar plantea una cuestión a la señora Paqui Sánchez expresando que en diciembre el Grupo Municipal Socialista preguntó por el tema de la reparación de goteras del Mercado Municipal, les comentaron que estaban a la espera del segundo presupuesto, preguntando si hay fecha prevista, a ser posible antes de que vuelvan a las lluvias y si tienen contemplada alguna actuación por el tema del suelo que está parchado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Sánchez Díaz responde que ya se comentó en el Pleno pasado, se iba a hacer la reparación del tejado en febrero, las lluvias incesantes no se lo han permitido, ellos tienen como un trabajo prioritario, es cierto que en las últimas semanas con más lluvia llamaron directamente a la empresa que va a realizar el trabajo para que viera in situ porque habían aparecido algunas goteras más de las que tenían previsto en principio, estando esperando que les pasen la ampliación de presupuesto. El Ayuntamiento tenía la reserva de crédito hecha con la primera actuación, pero cree que se va a ampliar un poco más porque ha habido más goteras de las que se tenían previstas. Y después el tema del suelo, estaba previsto que se hiciese en el puente de la Inmaculada ¿Por qué? Porque esto necesita una serie de días de secado. Eso está hablado con los comerciantes. El viernes antes de ese puente de la Inmaculada de la Constitución vino la empresa que lo va a realizar, dijo que era imposible por la cantidad de agua que había caído y la humedad que tenía el suelo, por lo tanto, era imposible. Siguiente fecha que propuso el Ayuntamiento fue la del martes 6 de Reyes, pero les pidieron que, por favor, que abrieran dos comerciantes los lunes que eran unos días que tenían muchas ventas y que la pospusieran y ya la tienen prevista para el puente del 28 de febrero. Si la semana sigue sin lluvia, sigue como va a estar ahora, ya se ha hablado con los comerciantes, ellos están conformes de tener ese parón de ese día porque necesita un secado, porque si hacen el suelo y empieza la gente a pisar, se echa agua y demás, es como si no se hubiese hecho nada, si no, el siguiente puente sería ya irse a lo mejor a la Semana Santa, pero lo que tienen previsto es ahora para el día 28. La señora Sánchez Díaz ha hablado con ellos y concretado, con la empresa ha hablado también de esta semana ya.

La señora Escobar Escobar pregunta que si el tema de goteras se paraliza la ejecución hasta que se reciba el presupuesto de la ampliación o se trabaja en el presupuesto que ya se tenía y posteriormente en el otro.

La señora Sánchez Díaz responde que no porque tendrían que subir dos veces, es la misma empresa, la empresa ya lo ha visto, están esperando, eso ha sido de la semana pasada que fueron y tomaron fotos nuevas, en cuanto se lo pasen, ellos tienen previsto que una actuación inmediata, en el momento que se lo pasen y puedan subirse, porque tienen que trabajar con seguridad, obviamente, se va a regresar al trabajo, esperando que el tiempo les deje.

La señora Escobar Escobar plantea la segunda cuestión, que es para la responsable de Obras, por el tema de las obras que se estaban realizando en el antiguo depósito de Veracruz y que se paralizaron a finales de 2023, preguntando si se conoce la fecha prevista de reanudación de las mismas o si ya se ha avanzado en este tema.

La señora Molina Ruz responde que siguen a la espera de que la Diputación les comente sobre el tema porque, como bien sabe la señora Escobar Escobar, forma parte de los EDUSI y, simplemente, esperando a que les comuniquen el procedimiento a seguir.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo inicia su intervención expresando que se ha hablado aquí de arreglo de calles, de asfalto, para asfaltar las calles, pero hay algunas calles que no tienen asfalto que están con adoquines o empedradas y hay dos justamente en el centro que últimamente ha recibido el Grupo Municipal Socialista la petición de los vecinos, que seguramente el equipo de gobierno está al tanto, como no puede de otra manera, pero sí les gustaría saber si está contemplado el arreglo total, porque se ha parcheado algunos baches, pero no se ha arreglado totalmente, de la calle Encarnación y de la calle Cuesta Barbacanas. Tanto la calle Encarnación que, adoquines, se arregla y se vuelve a hundir, se arregla se vuelve a hundir y es verdad que está fatal y con las últimas lluvias se ha puesto todavía peor, se han arreglado algunos baches y después la Cuesta Barbacanas, como se sabe, de piedra y es verdad que también están algunas con el agua agrietadas, se han levantado y es verdad que los coches les cuesta pasar en condiciones.

La señora Molina Ruz responde que la verdad que sí que es una constante lucha que tiene el Ayuntamiento con en estas dos calles con el tema de los arreglos de los adoquines, porque una vez que se abre un trozo de lo que es la zanja de la calle, como bien sabrá el señor Calderón Carrillo, se compacta, pero no es como cuando se levanta la calle entera, integral, entonces, las lluvias, o que no estuviese bien compactada la subbase del subsuelo, es lo que ha hecho que, aunque se haga un arreglo puntual, con el tiempo, con el paso, con el tráfico que tienen esos viales, pues se vuelvan a hundir, entonces, año tras año, pues evidentemente, no van ahora mismo a levantar la calle porque el resto de toda la totalidad de la calle está bien, pero es verdad que es que sí, se van haciendo esos parcheos y esos arreglos puntuales, según la necesidad y la demanda.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que, como todos los años, en Semana Blanca se aprovecha para arreglar la calle en Encarnación, pero que desde que es Alcalde, todas las Semanas Blancas, precisamente, para evitar el paso de Carmelitas, Salle, Victoria, Instituto, Calzada también y Cuesta Barbacanas, se le pega el repaso también en esas fechas, fundamentalmente para la Semana Santa, para todos los arreglos de Semana Santa, estando previsto por las cuadrillas.

El señor Ruiz Espejo interviene con un par de cuestiones, diciendo que una cuestión tiene que ver con las obras que se están haciendo en la zona deportiva del Maulí. Se está ya reponiendo lo que era la valla y el murete que hay, que daban a las pistas de petanca. Por lo visto, llegaron y se han encontrado vallados y que no han podido utilizar las pistas de petanca, que están utilizando a medias algunas pistas y sin que nadie lo hubiera avisado, entonces tienen una queja de que nadie les ha avisado. Y después una segunda cuestión y es si se va a aprovechar esa obra para hacer algunas de las instalaciones que tenían en solicitadas, como era un servicio, una caseta para guardar algún tipo de material, simple, no muchas dimensiones, pero que si les permita mantener esa actividad, que cree que es una actividad importante, que evidentemente se ha ido mejorando las pistas, pero cree que hay que darle mayores servicios, entonces, si se va a aprovechar y qué duración va a tener también, más o menos, ese corte o esa no utilización de las pistas que están ahora mismo con la obra que se está haciendo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Rosas Gallardo responde diciendo que como siempre ellos intentan (Ayuntamiento-equipo de gobierno), en la medida de lo posible, cuando se realicen las obras, se puedan molestar, por así decirlo, lo menos posible a los viandantes y en este caso a los jugadores y personas que utilizan las pistas de petanca. Por eso han tenido que vallar algunas de ellas, pero no por nada, sino para evitar peligros, que se caigan o tropiecen con alguna piedra, con algún enser de la obra y han habilitado cuatro pistas de pádel, de pádel, quiere decir cuatro pistas de petanca para que se puedan utilizar. Además, se han utilizado unas vallas deportivas que son antivandálicas y que el viento pues incluso no las tire. Él estuvo hablando también con ellos, verdad que no tienen todavía..., se ha reunido con varios y a cada uno le va contando la misma historia a fin de que llegue a todos. La idea, una vez que se valle, porque además fue a petición suya, este vallado viene porque ellos les solicitaban alguna medida para que los perros no hicieran sus necesidades en las pistas y tampoco los niños jugaran con algunas excavadoras y demás, que jugaban y les hacían hoyos, entonces esta primera actuación viene a solicitud de los propios jugadores. Una vez que esté cerrado, ya le comentó al señor Ruiz Espejo que si iban a intentar hacer una especie de armario, por así decirlo al señor Ruiz Espejo, para que ellos guardaran allí algunos enseres, como por ejemplo la goma, el rastrillo, para que puedan habilitar las pistas conforme ellos vieran bien. Y luego también se les comunicó, que cree que eso es vox populi, porque cree que también se ha hablado aquí en el Pleno, que una vez que sigan avanzando, ya comunicó el Alcalde que el proyecto de la Ciudad Deportiva de Maulí es un proyecto amplio y que va a tardar, evidentemente, unos años, les encantaría tener una varita y que se hiciera y para el lunes estuviera listo, que la entrada al Mauli va a una conserjería y que van a aprovechar también ese espacio para poner unos servicios, no únicamente para la utilización de ellos, por los jugadores de petanca, sino, evidentemente, para todas aquellas personas que utilicen esa ciudad deportiva. Todo esto está hablado con ellos, pero ya le dice al señor Ruiz Espejo que cuando llega quien se le acerca se lo comenta porque es verdad que antes sí había un presidente de los jugadores o del club de petanca que sí acudía con regularidad al Área de Deportes, pero ahora no es así y cuando el señor Rosas Gallardo se acerca allí, a la instalación, lo va ya hablando con ellos.

El señor Ruiz Espejo prosigue con otra cuestión diciendo que al Grupo Municipal Socialista les han llegado vecinos de las viviendas de la Avenida Miguel Palomo con la preocupación de que se les ha comunicado que parece que se va a afectar parte de la zona ajardinada porque la parcela que hay colindante a aquellas viviendas y que está ahora mismo de aparcamiento para el Centro de Salud y el León Motta, si se va a construir. Evidentemente, saben que hay falta de esas viviendas, pero si se va a construir una parcela, creyendo el Grupo Municipal Socialista que ahí se va a producir una masificación y que habría que buscar otras zonas, evidentemente, para evitar esa masificación y para evitar perjuicio a estas viviendas y sobre todo si se va a afectar parte incluso de zonas comunes o de zonas que tienen ahora mismo ajardinadas allí en esa zona que está entre el León Motta, el Centro de Salud, las viviendas Miguel Palomo y el trozo de aparcamiento que hay.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente responde que no es zona ajardinada, expresando “¿No queremos las viviendas? ¿No queremos construir viviendas? ¿Entonces?”, diciendo el señor Alcalde-Presidente que creía que la vivienda era el principal problema de esta sociedad, pero ahora parece que no, dando la palabra a continuación al señor Arana Escalante.

El señor Arana Escalante responde diciendo que cree que el señor Ruiz Espejo ha tenido responsabilidad política aquí cuando se hicieron las viviendas de Los Torcales. Cuando se hicieron Los Torcales tenía el señor Ruiz Espejo responsabilidad política en la Junta de Andalucía cuando estaba EPSA y cuando se cedió parte del terreno para EPSA, para hacer las viviendas allí. Allí como bien sabe el señor Ruiz Espejo, el proyecto eran cuatro bloques, se hicieron tres, pero el cuarto se dejó sin hacer porque no hubo a lo mejor demanda o no hubo en aquel momento la suficiente demanda. Y aquello estaba previsto en la construcción a futuro de VPO. Es uno de los suelos disponibles que les ha permitido el decreto también hacerlo y lo van a utilizar y, evidentemente, lo van a poner a disposición para que se hagan viviendas ¿Que se va a saturar? También están buscando alternativas para esa saturación, evidentemente la saturación, si le habla el señor Ruiz Espejo de saturación por hacer vivienda, le extraña cuando piden todos los plenos viviendas. Entonces, no tiene sentido que hable el señor Ruiz Espejo de saturación cuando lo que el Ayuntamiento está dando es un poco de certidumbre a aquellas personas que están buscando vivienda aquí, en Antequera. Entonces, lo único que se les ha comunicado es que había un error, no es que se le vaya a quitar nada, todo lo contrario, cuando se hizo la promoción a la hora de ejecutar la parte final, en la delimitación, cogieron una parte que pertenecía a la parcela que el Ayuntamiento tiene disponible. En Catastro han tenido que hacer esa variación topográfica porque había unos metros que no correspondían a la promoción anterior. Entonces, simplemente lo que se ha hecho es comunicarles que se ha tenido que delimitar en Catastro esa zona y que va a haber la misma distancia que hay entre esos bloques, que son doce metros, va a haberla en el bloque, que ojalá sea pronto, porque la apuesta decidida de este Alcalde y esta Corporación y este equipo de gobierno, evidentemente, es construir viviendas y una de ellas puede ser esa y esa es la que creen que es factible.

El señor Ruiz Espejo dice que allí cuando se construyeron esas viviendas, son ochenta y cuatro viviendas en esos tres bloques, se construyeron ochenta y cuatro viviendas para evitar la masificación, para, no sabe si estaba todo el sector, estaba la edificabilidad completa o no, y evitar que se masificara, por eso se quedó para espacios comunes y se quedó para desahogo y para temas de aparcamiento. Lo dice porque todo ese tipo de cosas se han tenido en cuenta o no a la hora de planificarlas.

El señor Arana Escalante expresa que el proyecto, sí estaba el señor Ruiz Espejo y bien lo conoce, que tiene ochenta y cuatro viviendas, el proyecto eran cuatro bloques y tiene tres hechos, no llegaron a terminar el cuarto, pero el proyecto completo, se lo puede garantizar al señor Ruiz Espejo porque lo tiene y se lo va a mandar, se lo va a mandar porque el proyecto había cuatro bloques, pero eran cuatro en bloques y no es que... no llegó a cubrirse el cuarto. Esa era una sección de todo el suelo, se lo cedieron a EPSA para que hiciera la construcción de los cuatro bloques, al final nada

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

más que construyeron tres y esa zona la dejaron vacía porque no llegaron a querer ejecutarla, pero el proyecto será completo.

El señor Ruiz Espejo interviene diciendo que lo vuelve a explicar. Se dejó ochenta y cuatro viviendas para no saturar el sector y porque no sabe si la edificabilidad alcanzaba con más viviendas o no, por aquella zona hay muchas viviendas. Esa fue... la justificación fue porque se construyeron esas ochenta y cuatro viviendas. Evidentemente era un módulo de un proyecto de cuatro bloques, se construyeron solo tres, con ochenta y cuatro viviendas que son las que se vendieron a VPO del régimen especial para que fueran a un precio mucho más asequible para las familias. Dice que hay preocupación por las familias, se están preocupando que van a perder...

El señor Alcalde-Presidente agradece al señor Arana Escalante la explicación prosiguiendo con la respuesta diciendo que no entiende lo de masificar qué es, es decir, toda construcción, todo proyecto de construcción lleva aparejado un proyecto de urbanización que lleva el techo de construcción, lleva sus viales, la anchura de viales, lleva sus Acerados, lleva sus zonas comunes, sus zonas ajardinadas, es decir, es que no entiende lo de masificación qué es, no sabe lo que es lo de masificación. Ahí hay una parcela importante en metros cuadrados y que se puede hacer un proyecto, es más, estaba destinado a hacer un proyecto. No sabe, es que lo sabe, no sabe cuál es el problema.

El señor Arana Escalante toma la palabra diciendo que lo de la palabra masificación le extraña porque él casualmente ha sido vecino de Los Torcales durante muchísimos años en la que ha tenido un espacio verde para jugar al fútbol, ni todos los niños de aquella zona tenían una amplitud grandísima allí y entendieron que esa masificación a la que el señor Ruiz Espejo habla la construyó el Partido Socialista, preguntando "¿ustedes no?" Porque ellos vivían allí casi independientes y les construyeron un montón de bloques de pisos allí. Entiende el señor Arana Escalante que eso no lo harían por masificar la zona, sino por darle alternativa habitacional a demandantes de vivienda. Y como bien le apunta su compañera Teresa, está todo informado técnicamente, es decir, no es un antojo de este equipo de gobierno y construir allí para masificar, es decir, todo está definido, está como bien el señor Ruiz Espejo, si se leyó los planos que entregaron a la Junta de Andalucía, entre ellos estaba dispuesto esta zona y lo único que se ha hecho es técnicamente darle un sentido en el Catastro para que no se tenga problemas a la hora de que haya alguien interesado en construcción de vivienda, entonces, no entiende el que quiera poner al equipo de gobierno-Ayuntamiento un poco en entredicho con los vecinos de la misma zona, cuando bien sabe el señor Ruiz Espejo, que ellos lo hicieron precisamente para poder edificar allí viviendas, entonces no entiendo por qué viene a masificar cuando el señor Ruiz Espejo está reconociendo que masificó, ya se aprovecha la palabra, aquella zona, no lo entiende.

El señor Alcalde-Presidente continúa diciendo que él cuando tenía trece o catorce años, existía el Barrio San Carlos Borromeo, después se construyó la Barriada de San Isidro y después se construyó Los Torcales y después se construyó la Avenida de la Estación y después se construyó la Barriada Valdealanes, hoy Manuel Flores, y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

después la Urbanización San Fernando y después, claro, se van construyendo las zonas urbanas, obviamente, y hay disponibilidad de suelo, suelo técnicamente clasificado y calificado de uso residencial y que se puede aprovechar con la nueva ley para construir viviendas, viviendas que van a servir para que personas antequeranas, jóvenes, puedan adquirir una vivienda asequible. Y en eso está el Ayuntamiento (equipo de gobierno), ahora, si se encuentran con que no, pues entonces al señor Alcalde-Presidente ya le descolocan, Le tienen que explicar cuál es la estrategia del Grupo Municipal Socialista, porque no la entiende, no la entiende, es decir, poner, o sea, edificar un bloque de pisos, dejando unos viales entre bloques y bloques y dejando... es que no lo entiende, masificar el qué. A ver, es que no...

El señor Arana Escalante prosigue diciendo que no, y además que lo apuntaba también su compañera Teresa, que es que es que se ha quedado un poco ojiplático, como dice su compañera Ana Cebrián. Le dice al señor Ruiz Espejo que votó a la adhesión al Decreto 1/2025 de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda que ese sitio y esa zona fuera para construcción de viviendas, no entiende cómo dice el señor Ruiz Espejo... porque el señor Ruiz Espejo podía haberse opuesto, haber dicho de que esa zona se va a masificar, como está apuntando ahora y a lo mejor entendería la postura del señor Ruiz Espejo o cómo está preguntando esto, pero si el señor Ruiz Espejo firma o no se lo leyó o no lo estudió o no lo quiso comprender o simplemente lo que viene ahora a poner un poco en entredicho lo que va a hacer el Ayuntamiento-equipo de gobierno cuando el señor Ruiz Espejo aprobó y su grupo aprobaron aquí que entrara a disposición ese suelo. No lo entiende eso de qué viene ahora a oponerse.

El señor Ruiz Espejo vuelve a plantear la cuestión diciéndole al señor Arana Escalante que cuando dice "es que nosotros masificamos", no, aquello fue una parcela que estaba para construir, que se proyectaron ciento y pico viviendas, se construyeron solo ochenta y cuatro para evitar más masificación. Que después se han hecho varias promociones, se han hecho varias promociones, entonces, hay que tener en cuenta, y aparte en cada zona hay una edificabilidad, le está preguntando al señor Arana Escalante si se supera la edificabilidad de la zona y, en tercer lugar, hay más parcelas, más proyectos que estaba el del río Rosal, preguntando si se ha recuperado el proyecto del Río Rosal, también le gustaría saberlo al Grupo Municipal Socialista, es decir, que creen que hay zonas que se puede construir...

El señor Alcalde-Presidente pregunta ¿de verdad que quiere el señor Ruiz Espejo que se construya en la ribera de un río? ¿De verdad? O sea, pero esto se lo van a decir a los antequeranos.

El señor Ruiz Espejo le responde al señor Alcalde-Presidente que, con todos los informes favorables, sí.

El señor Alcalde-Presidente continúa diciendo que le va a explicar a los antequeranos...

El señor Ruiz Espejo interviene diciendo que si todos los informes favorables, ¿por qué no?



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente vuelve a expresar que le va a explicar a los antequeranos lo que es la construcción del Río Rosal, que muchas veces algunos antequeranos dicen, río Rosal, ¿qué es? El río Rosal es el río de La Villa. Bien. El río Rosal es cuando se va de camino de San Juan por el camino del río, el poyete que se tiene de piedra que se prolonga ya hasta hacia El Henchidero, que ahora el agua va maravillosa y va por dos cascadas, que los antequeranos miren por encima del murete y vean lo que hay. Bueno, pues ahí querían construir el Partido Socialista unos pisos, unas casas. Oiga, preguntando ¿en la ribera de un río?, no sabe, después de la DANA de Valencia, después de las inundaciones, en la ribera de un río quiere el Grupo Municipal Socialista construir viviendas, ¿de verdad?, y le está pidiendo el señor Ruiz Espejo que recupere esa promoción. No, no van a construir viviendas en la ribera de un río. Lo siente. Lo siente. Primero porque es un peligro latente en la ribera de un río y segundo, el micropilotaje que tiene que costar eso, haría una inversión inviable para los adquirentes de la vivienda, con lo cual tendría que ser el Ayuntamiento el que soportara el sobrecoste de esa construcción. No, por eso han habilitado, el señor Arana Escalante, otros espacios que son más factibles y más lógicos para ubicar viviendas. Ahora, si cada vez que ahora hagan, no sabe, es decir, si ahora en cualquier parcela que se haga, por ejemplo, no sabe, en la Moraleda, ¿hay sobremasificación ahí también en la Moraleda?, porque está la calle Virgen de la Soledad y están las viviendas del... no sabe, es que entonces la ciudad consolidada se crean viviendas en los espacios habilitados para ello, expresando que este debate, la verdad, es que cree que nunca se iba a producir.

El señor Arana Escalante quiere que..., para que no haya malentendidos, se habló con la mancomunidad, se habló con los presidentes de los tres bloques y todos firmaron, todos tienen la firma de que estaban de acuerdo en esa delimitación y sabían perfectamente. Que hay algún vecino que no esté de acuerdo en la construcción de una vivienda, vale. El señor Arana Escalante dice que cuando hicieron las viviendas allí, pues él quería jugar al fútbol allí y dejó de jugar al fútbol, pero entendió que también había otras necesidades que con el tiempo se entienden y con el tiempo espera que lo entiendan los vecinos. Eso va a mejorar la calidad de vida de muchos vecinos de Antequera, eso va a mejorar el entorno también, porque a lo mejor construyen unas viviendas que pueden ser asequibles, que, bueno, simplemente, van a intentar ordenar también el tráfico, es decir, que es lo que se pretende no es hacer un daño en aquella zona, como imagina que el señor Ruiz Espejo cuando estaba en responsabilidad política en aquel momento no lo hizo para dañar a los vecinos ni de San Isidro, ni de San Carlos Borromeo, entiende que lo haría con toda la mejor intención del mundo de darle esa posibilidad a lo antequeranos. Así que, ¿que tienen conocimiento los presidentes y la mancomunidad? Lo tienen y algún vecino no esté de acuerdo, pues no sabe, pues que lo transmita y ya hablaran con ellos para explicarle.

El señor Ruiz Espejo expresa que lo del río Rosal no está de acuerdo el Grupo Municipal Socialista, diciendo que contaba con todos los informes favorables y entienden que es una opción del equipo de gobierno, el Grupo Municipal Socialista no lo considera así.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Prosigue el señor Ruiz Espejo finalizando con un solo un ruego. El Grupo Municipal Socialista cree que se ha contratado, se va a contratar el estudio de viabilidad para sacar a concurso el autobús...el transporte urbano de Antequera y aprovechando eso tienen peticiones en el tema de... que se tenga en cuenta el acceso a Veracruz, a la parte alta, y una parada en Veracruz.

El señor Alcalde-Presidente responde que los primeros que pusieron parada en Veracruz fue el equipo de Gobierno-Grupo Municipal Popular, aclarando que antes no existía. El primer gobierno municipal que ha puesto parada en el Cerro de la Veracruz del transporte urbano, fue este equipo de gobierno, este, en el anterior pliego. Que se puede ampliar, pero que el primero fue el equipo de gobierno del Grupo Municipal Popular, vaya que los que nunca pusieron parada en Veracruz, exijan que a los que pusieron parada en Veracruz, hombre, un poquito de...

El señor García Mendoza da gracias por la pregunta porque así también ayuda a entender a los vecinos que son un gobierno que tiene una previsión en el trabajo y un servicio que acaba su pliego en el año 27, en noviembre del 27, ya en enero del año 26 el Ayuntamiento está ya trabajando en él y de hecho lo que pregunta el señor Ruiz Espejo ya también está observado, porque para reunirse con la empresa ya también está más que estudiado porque con la actual empresa adjudicataria. junto con compañeros del equipo de Alcaldía, se estuvo con la empresa durante toda una jornada viendo las necesidades que se podían incorporar al pliego y una de ellas podía ser ella.

Finaliza el señor Ruiz Espejo con una cosa expresando que quería reconocer o decirle a la señora Molina Ruz que le había preguntado varias veces por el tema del aparcamiento de personas para movilidad reducida en la Avenida de la Legión y que ya han separado los elementos urbanos que había allí de mobiliario urbano y que, bueno, cree que hay que agradecerlo también a los técnicos, a los trabajos que se han preparado, dando su agradecimiento.

El señor Alcalde-Presidente le traslada al señor Ruiz Espejo que son (equipo de gobierno-Ayuntamiento) muy eficaces.

El señor Alcalde-Presidente le da la palabra al señor Rosas Gallardo expresando que acogándose al artículo 97.7, quiere recordar del ROF., sí le gustaría contestar hoy a una pregunta de la señora Melero en el Pleno anterior.

El señor Alcalde-Presidente le pregunta al señor Rosas Gallardo por el artículo 97.7.

El señor Rosas Gallardo le responde que el que permite...Es si hay una pregunta que se hizo en el Pleno anterior que no queda totalmente contestada.

El Alcalde-Presidente aclara que es lo que no se conteste en un pleno se puede contestar en el pleno siguiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa el señor Rosas Gallardo diciendo que es que, en una pregunta, la señora Melero Gutiérrez en el pleno anterior dejó caer que no sabe si la primera o la segunda fase del pabellón cubierto, había sido objeto de una subvención por este equipo de gobierno, había tenido que ser devuelta, entonces, sí le gustaría, en primer lugar, contestar que eso no es cierto, que eso es falso, pero ya que la señora Melero Gutiérrez hizo esta afirmación, y son todos, cree, que concejales de este Ayuntamiento, le gustaría que si hizo esa afirmación y tiene documentos, tiene un documento oficial, evidentemente, o tiene algún expediente de devolución de esa subvención, pues se la hiciera llegar y, si no, pues, que les explique el por qué hizo esa afirmación.

El señor Alcalde-Presidente expresa que pasan al próximo pleno, diciendo que, bueno, pues, mucho se teme que el próximo pleno se lo va a volver preguntar.

El señor Rosas Gallardo dice que no le está pidiendo, evidentemente, que le enseñe en el acto la documentación, pero sí que ya que hizo esa afirmación, que cree que es una afirmación, bueno, pues ligera, porque si no tiene la documentación, él, eso, como responsable del Ayuntamiento y Concejel del Ayuntamiento no lo haría, pues sí le gustaría que si esa afirmación la hizo a la ligera, bueno, pues que por lo menos dé explicaciones y pida disculpas, porque, evidentemente, no puede hacer una afirmación siendo Concejel de este Ayuntamiento de este tipo sin pruebas y para que eso quede ahí como saco vacío. El señor Rosas Gallardo no va a permitir que esto quede en saco vacío y entonces este ruego lo hará pleno tras pleno hasta que la señora Melero Gutiérrez le dé una contestación.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna cuestión más, dando las gracias y comunicando que se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:56 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO GENERAL
------------------------------	------------------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 06/04/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
07/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 07/04/2026 08:57:20

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000020
Fecha: 04/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034268700W8R9D3F4E5X3

